

Acto Ciudadano

Encuentro Planetario



EL UNIVERSO
DEL AGUA:
LA VIDA

Homenaje in memoriam
Manuel Escobar Lozano.
Fundador Chicaque Parque
Natural

Chicaque Parque Natural, Octubre 25 y 26 de 2018

Documento Final

El propósito de este Encuentro es contribuir en la formación de una opinión pública, con libertad de pensamiento, dispuesta a participar en las tareas necesarias para conocer, preservar, conservar, recuperar y hacer un manejo y uso sustentable del patrimonio natural de los ciudadanos de Colombia y del Planeta, tomando como eje transversal el Agua.



Bogotá D.C. Octubre 30 De 2018

Contenido

1. Presentación.....	4
2. Resultados de las Mesas Temáticas.....	12
2.1. Ambiente y Salud Pública: La contaminación de aguas, suelos, aire.....	12
2.1.1. Agua y Salud Pública El Caso del Mercurio.....	12
2.1.2. Minería y estructura institucional estatal.....	14
2.1.3. Reconocimiento de la población que ha habitado los territorios.....	14
2.1.4. La enfermedad de Minamata afecta a todos por igual.....	14
2.1.5 Recomendaciones de dieta a los pobladores de zonas mineras.....	15
2.1.6 Transitar el camino a la exigencia del derecho.....	15
2.1.7 Incluir los maestros como fuente de diagnóstico precoz en niños.....	15
2.1.8 Buscar recursos para hacer monitorización.....	16
2.1.9 Promover la educación ambiental desde la temprana edad.....	16
2.1.10 Fortalecer temas de oro responsable.....	16
2.2 El Bosque de Niebla en el Ciclo Hidrológico: Bosques y Cambio Climático.....	17
2.2.1 Referencias.....	23
2.2.2 Relatores.....	23
2.2.3 Presentes en la mesa:.....	23
2.3. Acueductos comunitarios: Pasado, presente y futuro.....	24
2.3.1 Gobernanza social del agua.....	24
2.3.2 Cuando se habla de agua, se habla de democracia.....	27
2.3.3 Conclusiones y Recomendaciones:.....	27
2.3.4 Consideraciones Finales.....	28
2.4 Reconocimiento de Derechos a la Naturaleza.....	29
2.4.1 Introducción de la discusión.....	29
2.4.2 Principales debates planteados.....	32
2.4.3 Asistentes a la mesa y experiencia que relataron.....	33
2.5. El Cuarto Estado del Agua: La vida.....	35
3. El Pacto por Colombia, (PND 2014 – 2018).....	39
4. Anexos.....	59



Vista Parcial del Auditorio.

1. Presentación

El planeta, y en él, nuestro país, se encuentran en un momento crucial ante la severa crisis ambiental – ecológica, climática, social, económica, política y cultural, sobre la cual día a día los diversos medios de comunicación “informan”, registrando los impactos de las inundaciones, erupciones volcánicas, huracanes, terrorismo físico, político, social, económico, ambiental, cultural, migraciones, víctimas de las guerras y el hambre, las nefastas consecuencias de la corrupción pública y privada y los asesinatos selectivos de líderes sociales y ambientales. En este contexto, un grupo de personas nos hemos propuesto rescatar el sentido de *Ser Ciudadano*, enriquecido con una visión planetaria, solidaria y responsable, para contribuir con la superación de este estado de cosas indeseables, mediante actos ciudadanos, que nos confirman “que no todo está perdido, que nos queda la palabra”.

El Preámbulo de nuestra Constitución Nacional de 1991, señala:

El Pueblo de Colombia

En el ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a

impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política De Colombia.

En este marco legal y político, todos los hombres y mujeres debemos ejercer nuestros deberes y derechos, comprometiéndonos con la preservación de nuestro patrimonio natural y la vigencia de los principios consagrados en esta Constitución en busca del beneficio común, el bienestar y el respeto a toda forma de vida.

El propósito de este encuentro, además, es contribuir en la formación de una opinión pública, con libertad de pensamiento, dispuesta a participar en las tareas necesarias para conocer, preservar, conservar, recuperar y hacer un manejo y uso sustentable del patrimonio natural de los ciudadanos y ciudadanas de Colombia y del planeta.

Entendiendo la ciudadanía, en los términos propuestos por J.Comaroff y J. L. Comaroff:

Terreno en el que distintas formas de subjetividad fractales, cada vez más irreconciliables entre sí, encarnadas en grupos de personas auto determinados, pueden dar rienda suelta a distintas posibilidades de acción social en procura de alcanzar sus intereses, ideales, pasiones y principios.

Es así como una iniciativa del Movimiento Cívico Participativo Ser Ciudadano, compartida por el Parque Natural Chicaque, a la cual adhieren: La Iniciativa para el Desarrollo Territorial Sostenible por Colombia (IDTS), La Asociación Colombiana de Educación al Consumidor - Educar Consumidores, La Fundación para el Desarrollo Social y Ambiental ADESSA, convoca a la realización del *Acto Ciudadano – Encuentro Planetario – El Universo Del Agua: La Vida*, en Memoria del Ciudadano *Manuel Antonio Escobar Lozano*, creador del Parque Natural Chicaque, una Reserva Natural de 300 hectáreas de bosque de Niebla en las inmediaciones de Bogotá.

En consecuencia, ciento setenta (170) personas, entre las cuales concurrió población indígena de las etnias: Arhuaco, Wayuu, Nasa; Afrocolombianos, Mestizos y Blancos, procedentes de veintidós (22) departamentos: Antioquia, Amazonas, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Caldas, Córdoba, Chocó, Cundinamarca, Huila, Guajira, Nariño, Santander, Quindío, Risaralda, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca, Magdalena, Meta, el Distrito Capital – Bogotá y siete (7) países: Alemania, España, Brasil, Chile, Venezuela, Estados Unidos, Colombia, constituyéndose en un acontecimiento pluriétnico y pluricultural, como lo es el planeta, se encontraron el veinticinco (25) y veintiséis (26) de octubre, en las instalaciones del Parque Chicaque, en el municipio de Soacha.

La movilización ciudadana se logró gracias al esfuerzo de cada uno de los participantes, de las organizaciones convocantes, de la solidaridad de un grupo de ciudadanos planetarios – españoles y con la fraternidad de un selecto grupo de profesionales nacionales y extranjeros (España, Brasil), que compartieron sus conocimientos y experiencias en temas de gran importancia para los asistentes y el país: La Sacralidad del agua, El Ambiente y la Salud Pública, Los Bosques y el Cambio Climático, El Reconocimiento de Derechos a la Naturaleza (Río Atrato y Amazonia), El Derecho a la Autogestión Comunitaria del agua, El Cuarto Estado del agua: La vida.

Este documento contiene el producto final del encuentro, destacando:

1. La esencia sagrada del agua que convierte este elemento en un bien común, ajeno a las leyes del mercado y por lo tanto, al que no se debe tratar como una mercancía.
2. La interdependencia de todos los elementos que constituyen la naturaleza, razón por la que no es sensato fragmentar su manejo y su gestión.
3. La necesidad de superar el antropocentrismo bajo el cual hemos regulado nuestras relaciones con la naturaleza, debiendo pasar a una visión biocéntrica del universo, con un profundo respeto por toda forma de vida y por todo elemento que comparte su existencia con la de los humanos en el planeta. De aquí, el sentido y el significado de reconocer derechos a la naturaleza.
4. La existencia de una violencia invisible que se ejerce por la sociedad y el estado al no atender idónea y oportunamente a las víctimas de la contaminación ambiental constituida en un problema de salud pública, como es el caso de la enfermedad de Minamata, causada por el metil-mercurio incorporado a la cadena alimenticia.
5. La certeza de no encontrar soluciones viables, reales, a los procesos de deforestación que agudizan el proceso del cambio climático, sumado a la ausencia de cambios sustanciales en los patrones culturales de producción y consumo, y sin que el Estado garantice su presencia integral y real en todo el territorio Colombiano, especialmente en las zonas con mayor biodiversidad como el Chocó Biogeográfico y la Amazonía.
6. La necesidad de prestar mayor atención al conocimiento, conservación y manejo de los bosques de niebla de gran importancia para el ciclo hidrológico.
7. El reconocimiento de los Acueductos Comunitarios como forma de realizar una autogestión comunitaria y social del agua, que no puede ser obligada a comportarse como operador privado del servicio de agua potable, ante la imposición de normas elaboradas fuera de su contexto.
8. La urgencia de que el Estado realice los ajustes institucionales y presupuestales para dar cumplimiento a lo ordenado por la Sentencia de la Corte Constitucional 662/16, que reconoce al Río Atrato, sus afluentes y cuenca, como sujeto de derechos y por la Sentencia 4360/18, que reconoce igualmente a la Amazonía como sujeto de derechos.
9. Si el *cuarto estado del agua es la vida*, el eje estructurante del plan nacional de desarrollo debe ser el agua, lo que implica un replanteamiento total en las políticas y normas relacionadas con la gestión de los “recursos hídricos”, no solo en Colombia, si no en el planeta.
10. La respuesta masiva a la convocatoria nos confirma que: ¡Entre todos es posible! – ¡Haciéndonos todos uno sólo!, para *cambiar el rumbo*.

Con este producto, consideramos que estamos aportando al proceso tendiente a lograr la vigencia de nuestro marco Constitucional, en particular en sus artículos 3º, 8º, 79º,

80°, con una concepción planetaria, solidaria y responsable de una ciudadanía multidimensional.

Igualmente queremos contribuir, con este documento y en éste contexto, a la construcción e implementación del Plan Nacional De Desarrollo 2018 – 2022: Pacto Por Colombia, siguiendo las bases para el plan, presentadas por el DNP, en su momento.

El gobierno, en las Bases del Plan, expresa su interés por lograr una administración pública eficiente y de servicio al ciudadano, mediante una conectividad del sector público eficiente y conectado al ciudadano, direccionando sus líneas de acción hacia el objetivo y las metas al 2030 de Del Desarrollo Sostenible, entendiéndolas como un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Se toma como referencia el Documento CONPES 3918: Estrategias para la implementación de los objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS- en Colombia.

Expresa, igualmente, que el PND observará las dinámicas regionales, más allá de las fronteras político – administrativas, considerando siete agendas regionales:

Eje Cafetero – Antioquia: Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda.

Pacífico: Cauca, Chocó, Nariño, Valle Del Cauca.

Central: Bogotá D.C., Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima.

Santanderes: Norte de Santander, Santander

Orinoquía: Arauca, Casanare, Vichada.

Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre, Archipiélago de San Adres y Providencia.

Amazonía: Amazonas, Putumayo, Guainía, Caquetá, Guaviare, Vaupés.

El evento desarrolló la siguiente agenda:

No.	Temática - Ponencias	Ponente
1	El Agua en la Cosmovisión Kogi – Arhuaca.	Mamo David Villafaña Torres Mamo Amado Villafaña Chaparro Sierra Nevada de Santa Marta
2	Ambiente y Salud Pública: El Caso del Mercurio. Enfermedad de Minamata.	Médico – Toxicólogo, Santiago Español Cano Plasencia, España.
3	El Bosque de Niebla en el Ciclo Hidrológico – Bosques y Cambio Climático.	Ingeniero Forestal, Alberto Leguizamo Barbosa. Presidente de la Asociación Colombiana De Ingenieros Forestales. ACIF. Bogotá D.C.
4	Pasado, Presente y Futuro de los Acueductos Comunitarios.	Antropólogo – Ambientalista, Javier Márquez Valderrama, Presidente Corporación Cultural y Ecológica Penca De Sábila, Medellín.
5	Significado y Alcances de la Sentencia de la Corte Constitucional ST. 622/16, que reconoce como sujeto de derechos al Río Atrato, sus afluentes y cuenca.	Abogado, Exmagistrado de la Corte Constitucional y Ponente de la ST.622/16. Jorge Iván Palacio. Bogotá D.C.
6	El Cuarto estado del agua: La vida	Ingeniero Geógrafo y Doctor en Ciencias, Carlos Walter Porto – Gonçalvez, Rio De Janeiro, Brasil.

No.	Temática - Ponencias	Ponente
7	Reflexión Temática Prospectiva: Articulación	Filósofa, Doctora, Ana Patricia Noguera de Echeverry, Profesora Emérita Universidad Nacional De Colombia – Sede Manizales, Coordinadora Grupo de Pensamiento Ambiental – Universidad Nacional – Sede Manizales.
8	Mesas Temáticas por ponencia	Ponentes, Organizadores y Delegados de organizaciones y grupos participantes (Un día, el 26 de octubre).
9	Proyección de la Película: Naboba – Madre del Agua	Mamo Amado Villafañá Chaparro, Sierra Nevada de Santa Marta, Director de la película. Un recorrido de "Pagamento" desde la Ciénaga Grande De Santa Marta, hasta la cima de la Sierra Nevada de Santa Marta: Laguna Naboba.

Al evento fue invitado el ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El Ministerio de Salud, propició una reunión con un grupo de funcionarios, aunque no envió representación. Los órganos de control: Procuraduría General de La Nación, Defensoría del Pueblo y Fiscalía General de La Nación no contestaron las invitaciones.

Estas invitaciones, obedecieron fundamentalmente al espíritu de concertación y coordinación que anima al actual gobierno, entre sus instituciones y la sociedad civil, mediante la participación ciudadana y el dialogo, en torno a temas de interés común y público, como el ambiente y la salud pública.

La preparación y realización del encuentro se enmarcó en los siguientes documentos de referencia, entre otros:

No.	Documento
1	Constitución Nacional de Colombia
2	Ley 99 de 1.993
3	Ley 165 de noviembre 9 de 1994 por medio de la cual se aprueba "El Convenio Sobre La Diversidad Biológica", hecho en Rio De Janeiro el 5 de junio de 1992.
4	Bases Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: Pacto por Colombia. Gloria Amparo Alonso, Directora General de Planeación, Septiembre 2018
5	<p>Carta de la tierra:</p> <p>La Carta de la Tierra es una declaración de principios éticos fundamentales para la construcción de una sociedad global justa, sostenible y pacífica en el Siglo XXI. La Carta busca inspirar en todas las personas un nuevo sentido de interdependencia global y de responsabilidad compartida para el bienestar de toda la familia humana, de la gran comunidad de vida y de las futuras generaciones. La Carta es una visión de esperanza y un llamado a la acción. La Carta de la Tierra se preocupa especialmente por la transición hacia estilos de vida sostenibles y el desarrollo humano sostenible. La integridad ecológica es uno de sus temas principales. Sin embargo, la Carta reconoce que los objetivos de la protección ecológica, la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico equitativo, el respecto a los derechos humanos, la democracia y la paz son interdependientes e indivisibles. Por consiguiente, el documento ofrece un nuevo marco ético integral inclusivo para guiar la transición hacia un futuro sostenible.</p> <p>La Carta es el producto de un diálogo intercultural que se llevó a cabo durante una década a nivel mundial en torno a diversos objetivos en común y valores compartidos. El proyecto de la Carta de la Tierra comenzó como una iniciativa de las Naciones Unidas, pero se desarrolló y finalizó como una iniciativa de la sociedad civil. En el año 2000, se concluyó el documento y la Comisión de la Carta de la Tierra, una entidad internacional independiente, la dio a conocer públicamente como una carta de los pueblos, durante una ceremonia el 29 de junio en el Palacio de Paz, en la Haya, Holanda.</p> <p>En un momento en que se necesita con urgencia cambios importantes en la forma en que pensamos y vivimos, la Carta de la Tierra nos desafía a examinar nuestros valores y a escoger un rumbo mejor. En un momento en que la educación para el desarrollo sostenible se ha transformado en un elemento esencial, la Carta de la Tierra ofrece un instrumento educativo muy valioso. En un momento en que se necesitan cada vez más las alianzas internacionales de trabajo, la Carta de la Tierra nos exhorta a buscar aspectos en común en medio de nuestra diversidad y a adoptar una ética global que comparte una creciente cantidad de personas en todo el mundo.</p>

No.	Documento
	(http://cartadelatierra.org/descubra/que-es-la-carta-de-la-tierra/).
6	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) , también conocidos como Objetivos del Milenio , son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. (https://www.google.com/search?rlz=1C2NHXL_esCO765CO765&source=hp&ei=LFz9W86p).
7	<p>Acuerdo de París sobre Cambio Climático</p> <p>En la pasada Conferencia de las Partes (COP21) de París, diciembre de 2015, y después de 20 años de negociaciones, 195 países acordaron limitar el calentamiento global en dos grados centígrados con respecto a la era preindustrial. ¿Cómo? Reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero a través de la mitigación, adaptación y resiliencia.</p> <p>las nueve claves más importantes del Acuerdo de París, que también detallamos a continuación:</p> <p>Objetivo Mantener el incremento de la temperatura global muy por debajo de los 2 0C respecto a la era preindustrial y proseguir los esfuerzos para limitarlo a 1,5 °C.</p> <p>Reducción de emisiones. Alcanzar el nivel máximo de emisiones lo antes posible y a partir de ese momento reducirlo rápidamente hasta conseguir la neutralidad en carbono (cero emisiones netas).</p> <p>Compromisos de los países. Los 195 países comunican sus compromisos nacionales de lucha contra el cambio climático. Entran en vigor en 2020 y son revisados cada cinco años con la idea de aumentar la ambición.</p> <p>Transparencia Marco de transparencia común a todos los países que incluye información sobre emisiones y aportaciones a la inversión.</p> <p>Mecanismo de mercado. Los países podrán usar herramientas tales como la compraventa de emisiones y la fijación del precio del carbono para incentivar las actividades de reducción de emisiones.</p> <p>Compromiso financiero. Responsabilidad común pero diferenciada: los países desarrollados deben financiar a los países en desarrollo con al menos 100.000 millones de dólares anuales a partir de 2020 para mitigación y adaptación.</p> <p>Daños irrecuperables Reconocimiento de la necesidad de medidas de apoyo ante pérdidas irrecuperables, aunque sin concreción en las indemnizaciones.</p> <p>Forma legal y cumplimiento El Acuerdo de París es jurídicamente vinculante y los objetivos nacionales de lucha contra el cambio climático los establece cada país.</p> <p>Entrada en vigor El 4 de noviembre de 2016, 30 días después de ser ratificado por 55 Partes que representen al menos el 55% de las emisiones totales de GEI . https://www.sostenibilidad.com/cambio-climatico/acuerdo-de-paris-en-que-consiste/</p>
8	Ley no. 1892 11 may 2018 "Por medio de la cual se aprueba el convenio de minamata sobre el mercurio", hecho en Kumamoto (Japón) el 10 de octubre de 2013."
9	Ley no. 1658 15 de julio de 2013 "Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones".
10	<p>Carta Encíclica Laudato Sí. Sobre el Cuidado de la Casa Común. Santo Padre Francisco:</p> <p>"Hago una invitación urgente a un nuevo diálogo sobre el modo como estamos construyendo el futuro del planeta. Necesitamos una conversación que nos una a todos, porque el desafío ambiental que vivimos, y sus raíces humanas, nos interesan y nos impactan a todos. El movimiento ecológico mundial ya ha recorrido un largo y rico camino, y ha generado numerosas agrupaciones ciudadanas que ayudaron a la concientización. Lamentablemente, muchos esfuerzos para buscar soluciones concretas a la crisis ambiental suelen ser frustrados no sólo por el rechazo de los poderosos, sino también por la falta de interés de los demás. Las actitudes que obstruyen los caminos de solución, aun entre los creyentes, van de la negación del problema a la indiferencia, la resignación cómoda o la confianza ciega en las soluciones técnicas. Necesitamos una solidaridad universal nueva. Como dijeron los Obispos de Sudáfrica, «se necesitan los talentos y la implicación <i>de todos</i> para reparar el daño causado por el abuso humano a la creación de Dios»[22]. Todos podemos colaborar como instrumentos de Dios para el cuidado de la creación, cada uno desde su cultura, su experiencia, sus iniciativas y sus capacidades"..</p>
11	Sentencia De La Corte Constitucional 622/16 – Reconocimiento de Derechos al Rio Atrato, sus afluentes y cuenca.
12	Sentencia de la Corte Suprema de Justicia 4360/18 – Reconocimiento de Derechos a la Amazonía

No.	Documento
13	Acuerdos de Paz, Teatro Colón. Gobierno Nacional – FARC - EP
14	Colombia Compleja. Julio Carrizosa Umaña 2014.
15	El Derecho a la autogestión comunitaria del agua. Iniciativa legislativa para el fortalecimiento y la defensa de los acueductos comunitarios. Red Nacional de acueductos comunitarios., Bogotá D.C. 2017.
15	Plan Nacional de Desarrollo Forestal (2001)
16	<p>Política Nacional De Gestión Integral de los Recursos Hídricos (2010 – 2022).</p> <p>La Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico tiene un horizonte de 12 años (2010- 2022) y para su desarrollo se establece ocho principios y seis objetivos específicos. Para alcanzar dichos objetivos se han definido estrategias en cada uno de ellos y directrices o líneas de acción estratégicas que definen el rumbo hacia donde deben apuntar las acciones que desarrollen cada una de las instituciones y de los usuarios que intervienen en la gestión integral del recurso hídrico, en la formulación de la política se elaboró un documento de Diagnóstico que establece la base técnica que la soporta y en donde se refleja en detalle el estado actual del recurso hídrico en el país.</p> <p>Esta política fue proyectada como el instrumento direccionador de la gestión integral del recurso, incluyendo las aguas subterráneas, establece los objetivos y estrategias del país para el uso y aprovechamiento eficiente del agua; el manejo del recurso por parte de autoridades y usuarios; los objetivos para la prevención de la contaminación hídrica, considerando la armonización de los aspectos sociales, económicos y ambientales; y el desarrollo de los respectivos instrumentos económicos y normativos.</p> <p>Objetivo de la Política:</p> <p>Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Objetivo 1. OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país.</p> <p>Objetivo 2. DEMANDA: Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país.</p> <p>Objetivo 3. CALIDAD: Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico.</p> <p>Objetivo 4. RIESGO: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua.</p> <p>Objetivo 5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico.</p> <p>Objetivo 6. GOBERNABILIDAD: Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico. http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/1932-politica-nacional-para-la-gestion-integral-del-recurso-hidrico</p>

El *Acto Ciudadano* fue instalado formalmente por el Mamo David Villafañá Torres y por el representante de las comunidades negras del Norte del Cauca Aníbal Vega Lucumí, como un reconocimiento de los organizadores a los valores de estos pueblos y sus aportes a la construcción del país.

El Ex-magistrado de la Corte Constitucional, Jorge Iván Palacio, hizo la clausura del encuentro, exaltando el compromiso expresado por los asistentes con el presente y el futuro de Colombia y destacando el conocimiento que los presentes demostraron de los problemas del país real, de la Colombia Profunda a la que no termina de llegar el Estado, como ocurre con la Amazonía y el Chocó. Igualmente, expresó que eventos como el realizado nos confirman en la esperanza de que Colombia, entre todos,

encontrará el camino para superar su estado actual en el que muchos ciudadanos no cuentan con los servicios y el apoyo del Estado, condenados a vivir en condiciones indeseables.

Este documento, recoge las conclusiones y recomendaciones del evento, procesados en un dialogo abierto y franco, realizado durante el día 26 de octubre, en cinco comisiones temáticas acordes con las ponencias presentadas el día anterior, conformadas por delegados de las diferentes regiones del país y sectores representados en el encuentro.

Se constituye en sí mismo en la guía de trabajo hacia el futuro de las organizaciones participantes y el comité organizador, en el convencimiento que el encuentro no fue un evento terminal, si no germinal, del que, como en efecto ocurrió, salieron muchas acciones que emergieron de la convivencia de esos dos días y de sus documentos.



Mamos, David Villafaña – Amado Villafaña, Ingeniero Forestal Alberto Leguizamo, Profesora Ana Patricia Noguera, Antropólogo Javier Márquez Valderrama, Ponentes.

2. Resultados de las Mesas Temáticas

2.1. Ambiente y Salud Pública: La contaminación de aguas, suelos, aire

2.1.1. Agua y Salud Pública El Caso del Mercurio

El uso imprevisivo del mercurio en múltiples actividades, particularmente en la extracción de metales como la plata y el oro, documentado suficientemente por diversos autores que trabajan la historia, la economía y la biodiversidad, entre los cuales podemos destacar a Schumacher (1984) quien registra la llegada del uso del mercurio a Segovia, Antioquia, hace 230 años, como en la explotación de otras minas en otras regiones del país, al introducirse el sistema de amalgamación por el Virrey Antonio Caballero y Góngora a través de la Expedición Botánica de Mutis.

Este método descubierto por Bartolomé de Medina en 1.555, conocido como “método de patio”, (Azogue), en las minas de Pachuca y Real del Monte en la Nueva España, constituyen una revolución tecnológica para optimizar la extracción del oro e inundar

nuestra geografía de mercurio. Dada la naturaleza y hambre de oro de los conquistadores, curas y funcionarios de diversa índole, es muy probable que el uso indiscriminado de mercurio se remonte a más de 300 años en nuestro país, sin conocimiento de las implicaciones que este metal al metilizarse – formar una moléculas organo-metálica, el metil-mercurio- la cual se metaboliza en los seres vivos y en determinadas concentraciones afecta la salud y la vida, no solo de los humanos.

A principios de la década de los cincuenta, se instaló en las inmediaciones de un pueblo de pescadores, en la Bahía de Minamata, Japón, la Corporación Chisso, que utilizaba mercurio como catalizador en su proceso de producción. Pocos años después de iniciada su operación que descargaba aguas residuales en la Bahía, los pobladores presentaban afectaciones en su salud, por causas no identificadas y los gatos que compartían el pescado consumido por los pescadores y sus familias, se comportaban extrañamente, perdiendo el control de sus movimientos. El hecho llamó la atención de profesores de la Universidad de Kumamoto, quienes realizaron una investigación en los gatos que les permitió identificar la causa del mal: Intoxicación mercurial. Al confirmar el hallazgo en los humanos, se fundamentó científicamente la enfermedad de Minamata.

Pese a la gravedad de los hechos, los empresarios y el gobierno japonés, negaron su responsabilidad, hasta 1.973 en que un fallo judicial de las cortes japonesas condenó por esta contaminación a la empresa Chisso y al gobierno japonés, presionadas quizás por el escándalo mundial desatado en desarrollo del Primer Encuentro Mundial Sobre Ambiente y Desarrollo, realizado en Estocolmo, Suecia, en 1972, en el que el fotógrafo norteamericano Eugene Smith y su Esposa Aileen, revelaron al mundo la tragedia de las víctimas de la enfermedad de Minamata”.

En Colombia los incidentes por contaminación mercurial comenzaron a cobrar notoriedad a partir de la “Emergencia Ambiental” de la Bahía de Cartagena, decretada por el INDERENA a petición del Ministerio de Salud el 22 de Junio de 1977, al comprobarse la presencia de mercurio en las aguas, sedimentos y peces de la dicha bahía, lo cual fue documentado en un estudio realizado por el INDERENA con el apoyo de la FAO y el Instituto Sueco de Investigaciones del Agua y el Aire, con participación del científico Armé Jernelov, que había participado en las investigaciones de la Bahía de Minamata. Igualmente, el Instituto Nacional de Salud realizó estudios en humanos, confirmando la contaminación de algunas personas en los asentamientos pesqueros de la bahía y en los barrios periféricos, que pescan y consumen pescado de estas aguas. Pese a las comprobaciones científicas del problema, el tratamiento no fue otro que el silencio y el olvido, sin importar el riesgo a que se encuentran expuestos los consumidores de pescado y mariscos, recolectados en esta bahía y en su zona de influencia.

De todas las posibles fuentes de mercurio en Colombia la más relevante o de la que tiene más recordación es la extracción de oro. De las múltiples fuentes distintas sabemos poco. Sabemos que el mercurio se emite naturalmente por los volcanes, por ejemplo, y que en la fabricación del cemento se emite mercurio, así como en la incineración de residuos y en varios procesos industriales. El Convenio de Minamata prohíbe el uso del mercurio a nivel industrial y en los últimos 5 años se están sustituyendo en el mercado muchos productos que contenían mercurio como los termómetros, barómetros o bombillos.

Por ejemplo, el manejo de las aguas en zonas de expansión urbana en los municipios alrededor de Bogotá, que están muy atrasados en ese manejo, generan problemas muy graves. Hay leyes, pero no se cumplen. En Tocancipá encontraron aguas con cromo provenientes de una fábrica de latas de cerveza. La Sabana de Bogotá está saturada de metales pesados.

2.1.2. Minería y estructura institucional estatal.

Son varios los problemas identificados al respecto. La pequeña minería es llamada también ilegal o minería informal no se realiza a los ojos de las autoridades. El gobierno, desde el escritorio, expide los títulos a cualquier persona y luego se producen los procesos y trámites ambientales y legales en lo local. Y, aunque las autoridades propias hacen control de los procesos de concesiones, las corporaciones autónomas (CARs) no respetan la realidad social local en el momento del control. Finalmente, no hay control estatal a las actividades mineras de cualquier tamaño: las máquinas pasan frente a las autoridades y nadie dice nada. Hay una alta movilidad de los mineros en el país y viajan con sus propios valores.

Las CARs, como autoridades ambientales, deberían tener redes de vigilancia ambiental que chequeen frecuentemente el estado del agua y monitorizar los alimentos y su contenido de metales.

2.1.3. Reconocimiento de la población que ha habitado los territorios.

El tema de los títulos de la tierra es otro factor crítico. El tema de la propiedad de la tierra fortalece la desigualdad.

2.1.4. La enfermedad de Minamata afecta a todos por igual

No es solo el minero el que sufre la enfermedad, en las tiendas de compra de oro es donde se produce la quema y emisión del mercurio, proceso que no tiene controles de las emisiones. Hay dos tipos de población afectada: el minero y los habitantes que sufren de procesos inadecuados.

Hay que disminuir la cantidad de mercurio que se emite, aunque el mercurio que ya se emitió ahí se queda. Las tiendas de compra de oro, por norma, deberían tener instalaciones adecuadas que impidan la emisión de mercurio.

El mercurio se elimina en el cuerpo por sudor, heces, uñas, orina, cabello. El mercurio llega al cerebro y es fatal para el sistema nervioso.

Un minero que está expuesto a los vapores de mercurio acumula mucho más de lo que elimina, lo que produce una intoxicación leve y hay una posibilidad de usar agentes quelantes que son muy útiles para reducir el nivel de contaminación y enfermedad. Los agentes quelantes no son efectivos cuando la enfermedad es crónica y no se reduce la ingesta de mercurio.

El análisis entre exposición y nivel de toxicidad plantea un interrogante para la política pública: ¿qué es lo más efectivo? reducir las emisiones o enfrentar la realidad frente al tratamiento de la enfermedad, que en poblaciones grandes, es imposible de financiar. El acceso, la disponibilidad y el acompañamiento a los tratamientos para la enfermedad de

Minamata son temas de derechos humanos fundamentales y no se sabe si el sistema de salud es capaz de manejar el problema.

2.1.5 Recomendaciones de dieta a los pobladores de zonas mineras

En la Mojana se recomendó no consumir bagre y que preferiblemente se consumiera bocachico. Sin embargo, los pescadores que consumen dos y tres raciones diarias no dejan de consumir el bagre porque el bocachico tiene mejor precio en el mercado.

Es necesario que se promueva la siembra y producción local y el consumo de alimentos altos en selenio y vitamina E, que son controladores naturales de la acumulación de mercurio en el cuerpo.

2.1.6 Transitar el camino a la exigencia del derecho.

Una primera conclusión que deriva en una estrategia es la poca o nula información que tiene la gente sobre el mercurio, sus fuentes, sus impactos y su manejo. Es decir, que la primera acción es la de identificar las distintas fuentes de emisión de mercurio en Colombia, no solo el oro y construir un mapa interactivo con ellas, que le permita a la gente saber de dónde viene el mercurio y que se hace para evitarlo.

Un tema clave para enfrentar los problemas de la contaminación con mercurio es la información. Se requiere que circule la información desde los niveles más básicos hasta los más especializados.

En particular, se debe trabajar para informar y capacitar los médicos de las zonas prioritarias, y por supuesto, el entrenamiento para manejar el diagnóstico y la enfermedad. Los equipos médicos no conocen el proceso industrial del oro y el protocolo de manejo de la enfermedad de Minamata no incluye la relación del paciente con su actividad laboral.

A los ministerios de salud y educación hay que pedirles que formen médicos que vayan a hacer prácticas profesionales en temas de salud ambiental, toxicología y salud ocupacional.

Hay que reforzar la capacidad de diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de Minamata en médicos generales.

En Buriticá - Antioquia y La Toma - Cauca, requieren de los exámenes médicos a la población y capacitación. Estudios epidemiológicos prospectivos con cohortes en el tiempo y evaluación de impacto. Se requiere buscar los mecanismos legales como la acción popular y el soporte de los respectivos personeros.

El sistema epidemiológico no se está aplicando cabalmente como fue diseñado y solo reportan los casos crónicos. El sistema no está diseñado para la prevención.

2.1.7 Incluir los maestros como fuente de diagnóstico precoz en niños

Cuando las comunidades deciden tramitar el camino de la exigibilidad de los derechos es necesario que la gente conozca los mecanismos y que de acuerdo con lo dicho hay que aprenderlos en el contexto local particular. La tutela y la acción popular deben ser leídas en la realidad territorial.

2.1.8 Buscar recursos para hacer monitorización.

Las comunidades no deben esperar a que la autoridades ambientales y de salud, actúe, para conseguir las pruebas y poder actuar. Si una instancia no funciona se busca otra instancia u otro actor. Hay que ser recursivo en el proceso de búsqueda de alternativas. La institucionalidad académica puede ser un camino.

Como política pública se debe alertar e incluir en la cartografía y en los instrumentos de planificación los sitios críticos y de alto riesgo por la contaminación con mercurio y diferenciar las zonas y poner en protección como sagrado los sitios ambientalmente estratégicos a partir del monitoreo participativo.

Hay que trabajar para prever frente a la seguridad de los líderes en los territorios, dado el comportamiento de los colombianos y la violencia. ¿Cómo incidir con este tema en las elecciones municipales y departamentales el año entrante?.

2.1.9 Promover la educación ambiental desde la temprana edad

Hay muchos ejemplos de campañas de educación con temas similares, donde fueron los niños quienes generaron el impacto en el comportamiento de los padres en relación con los cuidados personales y laborales. Los educadores no están dotados con las herramientas necesarias para trabajar estos temas.

En el sistema educativo se puede manejar con los proyectos transversales de área. Se propone un diplomado respecto a las consecuencias del mercurio en la gente especialmente para docentes. Es estratégico reforzar en las tradiciones culturales como la medicina tradicional, saber y sabiduría en el manejo de plantas para el manejo del oro, en temas de arte y cultura respecto al manejo de la mina y el otro es territorio y paz.

2.1.10 Fortalecer temas de oro responsable

Fortalecer el mercado del oro responsable no solo en su producción sino en el consumo. Hay que desarrollar procesos científicos tecnológicos locales que resuelvan el problema con criterios propios y locales Hay que trabajar en campañas de concientización sobre oro justo.

Como organizaciones sociales debemos aprender sobre el mercado del oro y preguntar a la institucionalidad médica sobre el origen del oro en los instrumentos médicos o preguntar a los sistemas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de las empresas que comercializan oro o lo usan. El tráfico ilícito del mercurio o del oro y el lavado de dinero es un problema serio y un tema delicado por la seguridad.

Incluir el tema de la restauración y recuperación de suelos mineros con procesos tecnológicos viables como la agroforestería que se ha ensayado en Antioquia.

La delicadeza del tema y sus implicaciones demanda un tratamiento serio y responsable, lejos de cualquier tipo de demagogia o populismo, que garantice el acompañamiento idóneo y continuo de las víctimas de la “enfermedad de Minamata”, que van emergiendo en diversas partes del país, mediante un programa de emergencia del Estado, *como la creación de un fondo económico para la atención de las víctimas*

de la enfermedad de Minamata y sus familias, con el concurso de las empresas beneficiarias de la extracción del oro y del uso indebido del mercurio en sus diversos sectores económicos y las agencias de cooperación internacional, en el marco del convenio de Minamata.

“La reconocida toxicidad del mercurio y la falta de estudios epidemiológicos que den cuenta de la situación de Salud en la totalidad de las poblaciones expuestas a nivel nacional, ponen de manifiesto la necesidad de instaurar un sistema de vigilancia específico para la intoxicación por mercurio, con el fin de caracterizar los diferentes grupos de población expuestos, los factores de riesgo asociados, el estado de salud de personas expuestas y la definición de las áreas críticas” IQEN 2013

2.1.11 Participantes en la mesa

Santiago Español Cano. Médico - Toxicólogo. Director durante treinta años del sistema laboral de salud en las Minas de Almadén & Arrayanes, en Ciudad Real, España

Gustavo Leal, medico salubrista con experiencia en el tema de los impactos del mercurio en el Atrato.

Alexis Preañez M. De Buritica

Wilfran Moreno. De Buriticá están impactados por la mina

Aníbal Vega Lucumí. De La Toma Suarez Cauca, profesor y líder del Consejo Comunitario preocupado por la problemática de los impactos de la minería del oro. Sacaron las retro que estaban en el río Ovejas y controlan los mineros.

Mirian Jiménez Pérez Agrónoma Agro ecóloga de CIER y están montando el sistema de monitoreo participativo.

Luz Marina Tuberquia presidenta de la JAC en llanos de Uruarco de Buriticá. Hay mucho deterioro en el ambiente.

Margela Higueta. De Buriticá y quiere aprender sobre el tema

Francisco Luis Salazar líder de Mogotes en Buriticá y le preocupa la contaminación con mercurio en su zona. Cómo descontaminar a Buriticá y no solo la vereda.

Herminia Galindo de la Calera y le interesa porque es un problema nacional para buscar soluciones.

Carol Pérez Ing. Ambiental en Anapoima y les interesa, aunque no hay problemas graves, porque hay una sentencia del río Bogotá y tienen mucho que hacer.

Juan Camilo Mira, Biólogo, Miembro Comité Organizador del Acto Ciudadano. (Relator)

2.2 El Bosque de Niebla en el Ciclo Hidrológico: Bosques y Cambio Climático.

A escala global y regional los bosques constituyen un factor regulador del ciclo hidrológico. La magnitud de tasa de deforestación anual a escala global es de 150.000 km². Según los datos de monitorización del IDEAM, la deforestación en Colombia en

2017 fue de 2.600 km² con un incremento del 44% respecto al año anterior. La deforestación masiva causa cambios sensibles en el clima y los patrones de distribución de la biodiversidad, particularmente en los patrones de lluvia y sequía. Igualmente, la deforestación incide en el aumento de las emisiones de CO₂, reduce la reserva de carbono y la capacidad de capturar este gas de efecto invernadero mediante fotosíntesis inherente a los bosques. A lo anterior se suma la degradación de suelos con consecuencias en la sedimentación de los cauces de agua, aumentando la frecuencia de inundaciones, avalanchas y otros desastres que afectan a poblaciones ribereñas con gran impacto en los campesinos y pescadores, de suyo, marginados social y económicamente.

Según la biogeografía de islas, propuesta por Mc Arthur & Willson en 1967, El número de especies en una isla (parche de vegetación nativa) está en función de las tasas de extinción local, el área de la misma y la distancia de una fuente estable de especies. Así pues, una de las consecuencias de la deforestación es la fragmentación de los bosques que representa una importante reducción en el área del hábitat disponible y los nichos ecológicos, lo que genera disminuciones importantes en los parámetros de riqueza y abundancia de las especies, colocándolas en condición de erosión genética y posibilidad de extinción local. La fragmentación también genera un efecto de borde que afecta directamente los ciclos biogeoquímicos como el del nitrógeno, el agua y el carbono, las tasas de descomposición y la de productividad primaria y secundaria generando importantes desequilibrios en los ecosistemas naturales.

El IDEAM informó, a mediados de 2017, que el 60% de la deforestación en Colombia se localiza en la Amazonia, el restante se distribuye entre Norte de Santander (Tibú), sur del Meta y centro del Chocó (1). Este patrón geográfico coincide con zonas con actividades ejercidas tanto legal como ilegalmente como la extracción maderera, minería, producción de hoja de coca y otros cultivos para la producción de psicoactivos. Lo anterior es indicativo de las causas subyacentes de la deforestación: los altamente lucrativos mercados de productos forestales, ingredientes para elaboración de psicoactivos, oro, coltan.

El financiamiento de las organizaciones al margen de la ley está ligada a las actividades citadas, que a través de la violencia imponen su poder corruptor sobre la institucionalidad del estado cuando ella podría interferir con sus intereses.

Del lado de la legalidad la deforestación está siendo auspiciada por políticas de expansión de la frontera agrícola para establecimientos agroindustriales como palma de aceite, banano y la caña de azúcar, así como la apertura de vías como la Marginal de la Selva y Calamar - Miraflores en el Guaviare (150 km), prometida por la gobernación de ese departamento.

Otro factor de deforestación vinculado a la expansión agro-industrial, está ligado al despojo de tierras a campesinas por más 6 millones de hectáreas. La aplicación de ley de restitución de tierras ha sido un fracaso, a 2016 sólo se habían restituido menos del 2% de las tierras despojadas, de ellas, el 96% corresponde a predios menores a 50 hectáreas. "Ejércitos anti-restitución" conformados por actores armados legales e ilegales han continuado desplazando poblaciones campesinas, cuyas tierras quedan a

merced de los despojadores o de sus compradores, para destruir los relictos de bosque e incorporar áreas a los negocios agroindustriales (2).

El retorno a la aspersión de glifosato como medida de represión a los cultivos ilícitos representa una grave amenaza para las comunidades y la biodiversidad presente en áreas afectadas. Retomar la fumigación con estos productos es un preocupante retroceso especialmente teniendo en cuenta las evidentes y demostradas consecuencias en la salud humana y en la calidad de las aguas y los suelos, sin contar los impactos negativos en las especies polinizadoras como abejas, avispas, aves y murciélagos.

Desde la experiencia de los miembros de la Policía con funciones sobre delitos relacionados con la deforestación ilegal y tráfico de especies, se considera imposible el control y judicialización de estos delitos por falta de coherencia ética en la cadena de funcionarios e instituciones responsables del ejercicio de la autoridad y la justicia. Desde esa perspectiva, resulta mejor enfocar los esfuerzos en la educación, no sólo de la ciudadanía, sino especialmente de los funcionarios públicos. El tenor de la estrategia educativa, a nivel escolar e institucional, debe ser de profundidad, aportando herramientas de pensamiento crítico, información calificada y ética de responsabilidad ambiental y valoración de la riqueza natural para su conservación y usos sostenible, lo que no resulta sencillo, pues muchas veces el valor de la riqueza natural y cultural no puede ser equiparable con precios de mercado.

Un análisis de mayor profundidad de los motores de deforestación revela que el paradigma de desarrollo dominante, fundado en la idea de crecimiento económico, conlleva al desconocimiento por parte de la sociedad de la trama de la vida, sus manifestaciones y las consecuencias para el ser humano de su deterioro y disminución. Al priorizar el crecimiento económico como un objetivo de las políticas de estado, se olvida que siempre “lo económico” está inmerso en un sistema mayor que es la biósfera y por lo tanto no es posible el crecimiento permanente.

En ese orden de ideas, las soluciones a nivel de la raíz de la deforestación pasan por repensar el modelo de desarrollo en términos de decrecimiento económico y crecimiento cultural y natural. Las narrativas del Desarrollo Sostenible y de los objetivos de reducción de las emisiones de CO₂ pactados en cumbres internacionales fracasan reiteradamente por cuenta de la persistencia en el modelo de crecimiento económico y la acumulación de poder por parte de los estados. Según la Agencia Internacional de la Energía, las emisiones de CO₂ relacionadas con la producción de energía aumentaron en 2017 1.4 % (32.5 gigatoneladas de CO₂) a un año de la COP sobre cambio climático celebrada en París en 2015 (3), lo que revela un gran problema global que sólo es posible solucionar deteniendo las tasa de deforestación, lo que pasa necesariamente por procesos de democratización de la educación para la sostenibilidad en todos los niveles: escolares, formales y no formales, que permitan a la sociedad hacer frente a la deforestación y el inminente cambio climático.

Otro paradigma emergente para replantear la relación de la sociedad con el ambiente es la denominada Economía Ecológica, que cuantifica las relaciones dentro del territorio en unidades de materia y energía y establece en esos términos la magnitud de los desequilibrios dando pautas objetivas para su regulación en función de la sostenibilidad

y resiliencia de los ecosistemas. Así pues, se hace absolutamente necesario empezar a incorporar dentro de las cuentas del estado los pasivos ambientales y sociales que han dejado los procesos de desarrollo, patriarcales y hegemónicos, que han arrasado con las culturas locales y su conocimiento ancestral, la biodiversidad y la integridad del paisaje, generando importantes pasivos ambientales que las generaciones futuras han de pagar con altos intereses, incluso comprometiendo la existencia de la vida humana, y la de muchas especies, sobre La Tierra.

Urge la necesidad de usar las tecnologías ya disponibles para monitorizar en tiempo real las acciones concretas de destrucción del bosque y ejercer la autoridad competente. En Brasil, por ejemplo, cuando Marina Silva fue Ministra de Medio Ambiente, estableció un sistema de monitoreo satelital que mostraba en tiempo real las acciones de tala en la Amazonia, lo que le permitió actuar rápidamente y disminuir sustancialmente el proceso de deforestación.

En materia de alternativas de uso responsable de los bosques se plantea el enfoque de Turismo Biocultural. Este concepto busca proveer al visitante una experiencia de inmersión en la comunidad como miembro de la misma dándole la posibilidad de compartir el modo de vida y la valoración del entorno natural con el fin de que estos sean conservados (4).

Ante ese escenario en la Mesa de Bosques y Cambio Climático se plantean los siguientes interrogantes como preguntas rectoras para la formulación de políticas para la conservación y uso sostenible de los bosques en el país:

- ¿En el marco de la apremiante coyuntura de cambio climático, es realista pensar en que desde el nivel de políticas públicas se puede abordar el tema de frenar la destrucción de bosques e impulsar la reforestación?
- ¿Cuál es la respuesta del Estado a la deforestación?
- ¿Cuál es el marco normativo e institucional para enfrentar la deforestación y revertir su tendencia evitando la deforestación y fomentando de la conservación y restauración de los bosques y demás ecosistemas en condición de detrimento?
- ¿Cómo incentivar el manejo responsable de los bosques y otras coberturas naturales?
- ¿Cómo controlar el manejo irresponsable de los ecosistemas boscosos en el marco del manejo adaptativo?
- ¿Cómo generar modelos de conservación que no dependan necesaria y únicamente de los sistemas de área protegidas pensando en una perspectiva más territorial que ecosistémica?
- ¿Cuál debe ser la participación de las comunidades locales en los procesos de planificación, conservación y uso sostenible de los bosques del país?
- ¿Cómo incorporar los conocimientos tradicionales de las comunidades en las políticas públicas para la conservación y uso sostenible de los territorios?

- Qué tan efectivas podrían resultar programas para promover el aprovechamiento por parte de las comunidades de productos no maderables del bosque?

Colombia cuenta con un amplio portafolio de instrumentos de planificación con incidencia en la gestión de los bosques y el agua. Una lista incompleta incluye:

- Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial (POT/EOT)
- Planeación, ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas (POMCH)
- Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH)
- Programas de uso eficiente y ahorro del agua (PUEA)
- Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)
- Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)
- Planes de Gestión del Riesgo
- Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)
- Planes de manejo para la conservación de las especies amenazadas
- Política y estrategia de gestión de la biodiversidad
- Plan Nacional de Desarrollo Forestal
- Plan de Ordenamiento Forestal.
- Planes de Desarrollo Turístico

Un espectro de planificación tan amplio, que cubre todos los nichos posibles de la gestión del ambiente indica claramente que la crisis ambiental, la deforestación, la degradación del suelo y del agua no ocurren en Colombia por falta de políticas o planes si no por falta de ejercicio, voluntad política, participación ciudadana y comunitaria real, ante los conflictos de intereses: privados – públicos, la participación comunitaria tutelada y la no operatividad de los mismos.

La mesa se aproximó a los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial, los Planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas (POMCA) y al Plan Nacional de Desarrollo Forestal formulado en el año 2000.

El Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF) tiene carácter de política de estado proyectado a 25 años, con revisiones periódicas desligado de los cambios en la administración pública. El PNDP se orienta a la ordenación, conservación y restauración de ecosistemas forestales, al fomento de las cadenas forestales productivas y al desarrollo institucional del sector forestal. La documentación disponible en el MADS sobre del desarrollo del PNDP data de 2010 lo que se puede leer como un indicio del desinterés histórico de la administración pública en materia de bosques (5). En opinión de Alberto Leguizamo, presidente de ACIF, la desarticulación entre las normas y los ordenamientos conduce a desincentivar la protección los bosques. La respuesta a la gestión sostenible de los bosques hay que buscarla en el empoderamiento de las comunidades desde lo local (pensar global, actuar local). Adicionalmente, el plan

nacional forestal no contempla una visión educativa que esté al nivel de las necesidades, de esta manera es importante que en todos los colegios y escuelas de Colombia se generen procesos de educación ética para la sostenibilidad que permitan generar conciencia en los estudiantes de la conservación y uso sostenible de los bosques y otros ecosistemas no estratégicos para la generación de estrategias de buen vivir.

Se anota que en el PNDP no es explícito el papel del bosque en la regulación del ciclo del agua y se sesga a la plantación de bosques productores de pulpa y madera. Por lo que se hace necesario abordar el problema desde la perspectiva y transdisciplinar e integradora de la descolonización del pensamiento crítico, la participación comunitaria, el ordenamiento territorial en torno al agua y el manejo adaptativo.

Esto permitiría una visión más holística de la planeación estratégica para el aprovechamiento sostenible de nuestros bosques y coberturas naturales.

Los POMCA son instrumentos de mayor jerarquía y constituyen determinantes para la formulación de los POT y EOT. Ambos instrumentos contemplan para su elaboración la participación de los voceros de los territorios, sin embargo, esta participación con frecuencia no pasa de ser retórica. Los POT y EOT son instrumentos descentralizados a escala municipal lo que ha conducido frecuentemente a disonancias e incoherencias a escala regional. Si estos instrumentos se aplicaran con rigor de conocimiento calificado (multidisciplinar, compleja y transdisciplinar) de las características culturales y ambientales de los territorios y garantizando la genuina participación, la conservación de la biodiversidad, los bosques, el agua y los sistemas productivos se derivaría como obvia consecuencia.

Las tendencias con incidencia en los bosques, de cara a una nueva administración nacional, pasa por una posible reforma de las Corporaciones Autónomas Regionales en busca de mayor coherencia biogeográfica definiendo sus ámbitos por macro-cuencas hidrográficas. Sin embargo, esta reforma requiere con urgencia el saneamiento de estas corporaciones para que sus gestiones sean más transparentes y eficientes, no es posible que las comunidades tengan que seguir defendiendo los territorios de la corrupción de las autoridades ambientales, municipales, departamentales y nacionales.

El ministro de ambiente, Ricardo Lozano, en referencia a la gestión del agua ha expresado la necesidad urgente de un código de ética colombiana hacia el agua, que cambie el comportamiento en la valoración, protección y disfrute de todos sus atributos (6). En consulta a Iván Duque durante su campaña a la presidencia sobre lo ambiental expresó: *"es un patrimonio, no un costo. Y el país necesita proyectar su modelo económico para producir conservando y conservar produciendo. Esa es la reconciliación de los sistemas productivos"* (7). ¿Clisé de campaña o propósito genuino?

A manera de cierre, Bernardo Caso, de la Comunidad Nasa, propone continuar el desarrollo del Encuentro convocando un congreso nacional ambiental con participación de las organizaciones indígenas y pueblos. La Mesa de Bosque y Cambio Climático coincide con Bernardo, pues solo el trabajo constante a largo plazo y mancomunado entre la sociedad civil y el estado generará los resultados necesarios para la conservación y uso sostenible de los territorios megabiodiversos, pluriétnicos y

multiculturales de este rincón del universo llamado Colombia. Así pues, se recomienda seguir generando espacios en donde la perspectiva territorial comunitaria, la estatal y la académica confluyan en espacios de diálogo que redunden en la conservación, restauración y usos sostenibles de los bosques y otros ecosistemas claves para el aprovechamiento sostenible del patrimonio biocultural de la nación y el buen vivir de sus ciudadanos.

2.2.1 Referencias

- (1) <https://www.elspectador.com/noticias/medio-ambiente/los-ocho-puntos-criticos-de-la-deforestacion-en-colombia-articulo-696457>
- (2) <https://www.semana.com/opinion/articulo/ariel-avila-la-masacre-que-quiere-esconder-jose-felix-lafaurie/473098>
- (3) <https://www.scientificamerican.com/article/global-co2-emissions-rise-after-paris-climate-agreement-signed/>
- (4) <http://www.periodicolaregion.com/turismo-biocultural-una-alternativa-para-el-desarrollo-y-conservacion/>
- (5) <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=426:plantilla-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos-21#documentos>
- (6) Lozano, R. Soluciones exitosas frente al agua- Revista Encuentro por el Agua, No 05 - Diciembre 6 de 2017. pp 6-7- El Espectador, Bogotá, Colombia.
- (7) El Espectador. Los retos ambientales del próximo presidente del país. Revista Encuentro por el Agua, No 05 - diciembre 6 de 2017. pp 12-14 El Espectador, Bogotá, Colombia.

2.2.2 Relatores

Jaime Salazar, IDTS, j_salazarmesa@hotmail.com

David Escobar, Chicaque Parque Natural, david.escobar@chicaque.com

Michel Estefan, Fundación Ecotrek miche.estefan@gmail.com

Violeta Martínez, violetamartinezamigo@gmail.com

Carlos Francisco Castillo, carlosf@adessaong.org

2.2.3 Presentes en la mesa:

Alberto Leguizamo, presidente ACIF

Margarita Sotelo, Trabajadora Social

Edwin Díez, Ambientalista, Medellín, edwindiez@hotmail.com

Bernardo Castro Yonda, Comunidad Naza Cauca

César Gutiérrez, Policía Nacional Carabineros,

cesar.gutierrez5531@correo.policia.gov.co

Carlos Rodríguez Policía Nacional Carabineros,

carlos.rodriguez1491@correo.policia.gov.co

Jesús Duque Yacup, Pescador Ciénaga de Zapatosa jesusmuntos031@gmail.com

Marcel Reina, estudiante de agroecología dmreinas@gmail.com 3023975602

2.3. Acueductos comunitarios: Pasado, presente y futuro

2.3.1 Gobernanza social del agua

Los acueductos comunitarios son procesos sociales de organización y gestión colectiva del agua que existen en Colombia hace más de 70 años y que solucionan el acceso al agua para miles de personas urbanas y rurales. Ciudades como Ibagué, Villavicencio, Dosquebradas, Envigado o incluso Bogotá cuentan con organizaciones sociales que garantizan el derecho humano al agua. Se calcula que en Colombia hay más de 12.000 acueductos comunitarios.

Este proceso social viene consolidando una Red Nacional de Acueductos Comunitarios desde 2006 cuando se produce el primer encuentro nacional, en el marco de la Campaña del Agua que impulsaba Ecofondo. Para la Red el agua es un bien común que hay que defender y el Código de los Recursos Naturales de 1974 es una buena base como enfoque y principio. El agua es una necesidad no solo de los seres humanos sino de todos los seres vivos y se tiene que garantizar la justicia en la asignación del agua. Por supuesto hay que enfatizar que el agua no es una mercancía y nos oponemos a todas las formas de privatización, mercantilización. Los Acueductos comunitarios defienden la gestión pública y comunitaria del agua. Nadie puede apropiarse del agua y menos empresas privadas transnacionales. Los acueductos comunitarios se han distinguido por su incidencia la gestión ambiental local e integral en los territorios y se consideran un legado ancestral que ha pasado de generación en generación, consolidando y defendiendo la identidad y los territorios. Somos un bien común y patrimonio cultural y ambiental de la nación.

De acuerdo con los líderes de la Red, se deben entender los acueductos comunitarios como organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan bajo los preceptos de la cooperación mutua y sobre la confianza, son lugares, espacios y momentos de encuentro donde se hace comunidad y se construye colectivamente bienestar en sus territorios. Los acueductos comunitarios están organizados bajo una estructura asamblearia, es decir, todos los asociados beneficiarios del servicio de agua hacen parte de la estructura organizativa y son quienes toman las decisiones más importantes en espacios plenarios de asamblea. Esta asamblea elige una junta directiva que está a cargo de los asuntos administrativos y de la gestión cotidiana del acueducto según el mandato asambleario. El sistema comunitario y su gestión se convierten en tejido de relaciones comunitarias y de la comunidad con el entorno, en institución económica y en lugar de encuentro y solidaridad, de resolución de conflictos, de articulación de los pobladores y pobladoras para la gestión de un bien común, de un recurso común fundamental para la existencia que obliga al acuerdo, al pacto, al consenso.

La toma de decisiones guarda respeto por los principios democráticos, es la asamblea general de asociados y asociadas la máxima instancia de decisión, en dicho escenario se adopta la forma de integración y las funciones del órgano de representación que comúnmente se denomina junta directiva, y uno/a de sus integrantes es el encargado de asumir la representación legal de la organización, por tanto es esta persona y los/as demás integrantes de la junta quienes se encuentran legitimados/as para intervenir en los diferentes escenarios de participación (públicos y privados) en nombre de las personas que hacen parte de la organización. Los acueductos comunitarios contribuyen entonces a profundizar el ejercicio de participación en materia ambiental al realizar un ejercicio de democracia deliberativa que contempla el proceso participativo como un espacio para llegar a un consenso, más que a un compromiso.

La organización comunitaria en torno a los Acueductos comunitarios son instituciones populares de economía social y solidaria. Sus costumbres, su manera de hacer la gestión comunitaria del agua y el vínculo asociativo para resolver una necesidad vital hacen de estas, organizaciones de economía solidaria, sin ánimo de lucro. Y esta característica nos lleva a plantear que pertenecemos a la economía solidaria, regulada por la Ley 454 de 1998 que en su artículo 2 ofrece esta definición: Para efectos de la presente Ley denominase “Economía Solidaria” al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.”

Si bien la organización de Acueductos Comunitarios está catalogada como una organización de primer grado, la Red Nacional de Acueductos Comunitarios, es de segundo grado y funciona también por consenso, en reuniones periódicas donde se hace seguimiento a los procesos y se toman decisiones. Funciona con dos comités principalmente: comité de enlace nacional, se reúne quincenalmente por Skype y la Comisión consultiva, la cual es encargada de articular procesos. A partir de un trabajo de organización y capacitación en talleres participativos en todo el país, se construyó el proyecto de Ley con la vocería de la Red, proceso que duró 5 años.

La red de acueductos comunitarios está conformada por varias organizaciones, en todo el país: En el Huila participan acueductos del sur y se ha tenido contactos y participación de otros en otros sectores del departamento así mismo hay participación en varios departamentos y regiones.

La base programática está sustentada en principios y estrategias de defensa de la vida, en la autonomía de los acueductos comunitarios, se encuentran muy bien desarrollados en el proyecto de ley y se resumen en lo siguiente:

Justicia ambiental, corresponsabilidad, eficiencia social, eficacia participativa, coordinación institucional y comunitaria, cofinanciación, gestión ecológica del agua, Economía Solidaria, gestión local integrada de recursos, enfoques para la interpretación y aplicación de la ley.

Adicionalmente el proyecto de ley desarrolla los derechos a la autogestión comunitaria del agua, donde se contempla todos y cada uno de los derechos que se deben tener en cuenta y aplicar bajo principio del agua como bien público.

Se considera que la ley 142 de 1994 o de servicios públicos no aplica para las comunidades y mucho menos para ejercer el derecho a la Autogestión Comunitaria, que además no contempla las comunidades indígenas y negras de manera directa dentro del proceso. Por esta razón se debe desarrollar un acuerdo entre la comunidad y ejercer el derecho a la autogestión colectiva del agua, a partir de la autonomía de las organizaciones de tal manera, que si bien, las organizaciones cumplen una función que le corresponde al Estado, esta se debe hacer estableciendo relaciones de fortalecimiento con las organizaciones y que permitan hacerlo de acuerdo con sus propios procesos.

Para la gente es claro que el estado utiliza las comunidades y las convierte en simples administradores, debilitando los procesos y negando su autonomía. Se han construido acueductos con apoyo de algunas entidades. A partir de los últimos decretos, quieren convertir en simples administradores con contrato de comodato, eso no se debe aceptar. La propuesta es cogestionar con el gobierno, fortalecer los acueductos comunitarios, respetando su autonomía[j1] . Las normas actuales imponen a los acueductos la macro y micro medición. En los acueductos comunitarios el tema tarifario funciona distinto. En las asambleas se establece la cuota familiar, que se define de acuerdo con las necesidades y capacidades de la comunidad, pero el sistema quiere pasarnos a las tarifas por consumo. En la ruralidad campesina no ha existido la estratificación y nos la están imponiendo, así que es necesario dar una discusión y plantear una lucha contra esta política.

En este sentido, existen actualmente muchos conflictos para los Acueductos con la política actual de privatización a partir de los llamados planes departamentales del agua, una vieja y muy controvertida política que busca concentrar la administración de los acueductos en pocos operadores privados.

Dosquebradas es un caso: Los acueductos comunitarios reciben el apoyo de la alcaldía, sin embargo, no hay una figura jurídica clara que respalde las asociaciones que se ven amenazadas por una privatización de hecho partiendo de decir que lo público y comunitario es ineficiente.

El caso de la comunidad de Pitalito en el Huila en donde las figuras de ordenamiento territorial pueden afectar la gestión social del agua. En este caso particular se modifica la figura y se pasa a un Distrito de manejo integral pero el manejo de la cuenca requiere de una figura de protección más estricta como lo es el Parque Nacional[j2] . Un acueducto debe tener una visión del agua que vincule el cuidado del ecosistema y que va más allá de la administración.

El caso de Ibagué, en donde los 58 barrios del suroriente de la ciudad se abastecen por acueductos comunitarios, son las mismas comunidades organizadas quienes garantizan la sostenibilidad. En 1996 se organizaron para presentar propuesta de acueducto alterno a la ciudad, tomando la microcuenca del Coello con el apoyo del municipio. Sin embargo, hoy están en crisis debido a la migración que han recibido en los últimos años aumentando la demanda de agua superando la capacidad de los sistemas actuales. La alcaldía prometió la construcción de un acueducto alterno que no soluciona el problema, sino que garantiza la valorización para realizar nuevos desarrollos urbanísticos.

2.3.2 Cuando se habla de agua, se habla de democracia

A pesar de la gestión social de los acueductos comunitarios en todo el país hay aun comunidades que no cuentan con acueducto, tal como sucede en el norte del Cauca. En el Consejo Comunitario de la Toma, en el municipio de Suarez, la gente toma el agua lluvia, o de aljibes. Pero es claro que las soluciones no deben ser individuales sino colectivas. En particular, es preciso que los Consejos Comunitarios en los territorios colectivos asuman la tarea de promover acueductos comunitarios como solución al desabastecimiento actual.

Igualmente, en el Occidente antioqueño hay un nivel de organización bajo, la comunidad no paga, hay acueductos “organizados” pero presentan desorganización porque mucha gente no se compromete. En esto ayuda la misma normatividad, se entra en desgaste y la necesidad de responder todos los problemas.

En la vereda Frailejonal del municipio de La Calera en Cundinamarca, se llegó a la dinámica donde la tarifa es lo único que se discute, debido a la imposición de las normas a cumplir. En el Santuario Antioquia son también víctimas de persecución con el respaldo de la Ley. “Es un robo legal” y no se respetan los saberes y las decisiones de la comunidad.

Otro tema preocupante es el de las concesiones de agua, que se otorgan por 10 años para tener acceso al agua, estas se desarrollan con cláusulas impuestas, negando completamente la autonomía

¿Cómo apoyar el proyecto de Ley y por ende los acueductos comunitarios?:

2.3.3 Conclusiones y Recomendaciones:

Fortalecimiento de lo organizativo:

- Abrir los espacios para trabajar la Ley con las comunidades, que la gente tenga la claridad de porque no se reconocen como empresa de servicios.
- Importante hacer gestión con los senadores y representantes y presión social, donde estén la mayor cantidad de acueductos.
- Realizar un informe para la relatora del Derecho Humano al agua, se va a hacer un informe para denunciar la persecución.
- Buscar la forma de generar nuevos procesos
- Solidaridad para cumplir la responsabilidad de seguir tejiendo la Red.
- Recuperar lo comunitario, y comprometer a la gente a aportar en lo organizativo
- La red ha establecido una organización de abajo para arriba.
- Se ha hecho un esfuerzo crear un sujeto colectivo para ser sujeto político que permita tomar decisiones en el territorio. Gestionar el agua es gobernar el territorio desde el líquido vital. Tenemos derecho, poder, que no somos mendigantes.

- La Ley sirve para hacer trabajo de educación y autoformación

2.3.4 Consideraciones Finales

Teniendo en cuenta las experiencias, el trabajo que se desarrolla en las comunidades y el análisis del proyecto de Ley se puede concluir que:

Tenemos inmenso poder de movilización. Sin embargo, permanecemos invisibles, por tal motivo debemos desarrollar estrategias de organización comunitaria que empoderen mucho más a las organizaciones desarrollando la confianza en sí mismas.

Elementos importantes a tener en cuenta son:

- El empoderamiento de la autonomía y a la autogestión, que fortalecen la organización y le da poder para exigir el reconocimiento como una organización capaz de manejar con autonomía los acueductos comunitarios de acuerdo con las diversas formas de estar en el territorio y de manejar sus propios acueductos.
- Una propuesta de la Asociación Municipal de Acueductos Comunitarios De Dos Quebradas por parte de uno de los participantes en la mesa fue: Debemos Manejar los hilos del poder desde el consejo municipal para acceder a recursos de infraestructura.
- La normatividad y las exigencias, que se convierten en procesos de persecución a los acueductos comunitarios están ilegalizando nuestras formas de ser y estar en el territorio.
- Reconocer la diversidad de las organizaciones y por ende las diferentes formas de manejar sus organizaciones. Además de reconocer las magnitudes y dimensiones que caracterizan cada organización que trabaja en torno a los acueductos.
- Hay que reconocer que los acueductos comunitarios sustituyen y subsidian al Estado en su obligación de brindarle agua a la población y por tanto debemos empoderarnos reconociendo nuestra capacidad, exigiendo respeto por la autonomía.
- Se ha hecho un gran esfuerzo para crear un sujeto político colectivo - La Red Nacional De Acueductos Comunitarios - para que este sujeto tome decisiones en el territorio. Gestionar el agua es gobernar el territorio desde el líquido vital. Tenemos derecho, poder. No somos mendigantes.
- Con la organización y fortalecimiento de las organizaciones en torno a la Red y al trabajo de gestión del proyecto de Ley que garantiza que dicho proyecto se convierta en Ley.
- El proyecto de Ley “El Derecho a la Autogestión comunitaria del agua” no solo sirve para gestionarla ante el Senado de la República, también sirve para hacer trabajo de educación y autoformación en todas las organizaciones y todos los ciudadanos, aportando de esta manera a “Ser ciudadano”.

2.4 Reconocimiento de Derechos a la Naturaleza

Implicaciones de declaratorias de ecosistemas como sujetos de derechos Río Atrato (Corte Constitucional, Sentencia T-622-2016). Amazonia (Corte Suprema de Justicia, Sentencia STC 4360-2018). Páramo de Pisba (Tribunal Administrativo de Boyacá Exp. 2018 00016)

2.4.1 Introducción de la discusión

Los Mamos, Arhuacos, David Villafaña Torres y Amado Villafaña Chaparro, asistentes a la mesa, recuerdan que desde hace más de 100 años pueblos indígenas piden se reconozca la naturaleza como ser viviente con derechos o como patrimonio de la humanidad, y en la cual todos los seres vivos estamos incluidos. Ciertamente, el trato de la naturaleza como sujetos de derechos deviene de una evolución de la conciencia humana respecto a la relación del hombre con la naturaleza. Esa evolución ha transitado de un pensamiento antropocentrista, a una escuela biocentrista, y luego a un pensamiento ecocentrista, donde se concibe el animal humano como un ser más en la naturaleza, en una relación horizontal con todos los demás seres vivos.

En tanto en otros países se ha dado ese reconocimiento a partir de sus constituciones políticas, como es el caso de Ecuador (constitución de Montecristi) y Bolivia, en Colombia ese trato se ha dado a partir del abordaje jurisprudencial en casos particulares: Río Atrato, Amazonia, Páramo de Pisba.

La constitución política del Ecuador tiene todo un capítulo destinado a los derechos de la naturaleza, en el cual sostiene:

Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. (...).

Art. 72.- La naturaleza tiene derecho a la restauración. (...)

El preámbulo de la constitución boliviana, empieza mencionando que:

“En tiempos inmemoriales se erigieron montañas, se desplazaron ríos, se formaron lagos. Nuestra amazonia, nuestro chaco, nuestro altiplano y nuestros llanos y valles se cubrieron de verdes y flores. Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas.”

La constitución de Bolivia crea una jurisdicción agroambiental, encabezada por un tribunal agroambiental. Esta jurisdicción conoce de asuntos agrarios, forestales, ambientales, de aguas, derechos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales

renovables, hídricos, forestales y de la biodiversidad. También sobre demandas relacionadas con actos que atenten contra la fauna, la flora, el agua y el medio ambiente; y demandas sobre prácticas que pongan en peligro el sistema ecológico y la conservación de especies o animales.

La Sentencia T-622 de 2016 de la Corte Constitucional, desde una perspectiva ecocentrista, parte de una premisa básica según la cual la naturaleza no pertenece al hombre, sino que por el contrario la especie humana pertenece a la naturaleza, al igual que cualquier otra especie. Los seres humanos no son dueños de las demás especies, ni de la biodiversidad, ni de los recursos naturales, ni tampoco del destino del planeta. De acuerdo con esta teoría, la naturaleza es un auténtico sujeto de derechos, que deben ser reconocidos por los Estados, y ejercidos bajo la tutela de sus representantes legales, entre ellos las comunidades que la habitan y tienen una especial relación con ella. En virtud de la aplicación del principio de Precaución, la sentencia declara que el río Atrato es sujeto de derechos que deben ser protegidos, conservados, mantenidos y restaurados. Se trata de hacer justicia con la naturaleza, justificada en el interés superior que representa el medio ambiente.

Para la Corte Suprema de Justicia la conservación de la Amazonia es una obligación nacional y global, porque se trata del principal eje ambiental existente en el Planeta, catalogado como el 'pulmón del mundo'. Por ello, en la sentencia STC 4360-2018 donde analiza el problema de la deforestación en la Amazonia, reconoce a la Amazonia Colombiana como entidad 'sujeto de derechos', titular de protección, de la conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las entidades territoriales que la integran. La corte recuerda que la deforestación tiene importantes consecuencias no solamente en la región, sino en el resto del territorio, representadas en la alteración negativa del ciclo del agua, la alteración en la capacidad del suelo de regular aguas cuando llueve, los cambios en el suministro de agua a regiones altas, el calentamiento global por las mayores emisiones de dióxido de carbono. Así las cosas, la deforestación presentada en territorio amazónico, y la falta de medidas de autoridades nacionales y regionales vulneran derechos fundamentales y colectivos.

Para el Tribunal Administrativo de Boyacá, la protección de los páramos no puede depender de una legislación que obedece a planteamientos de gobiernos de turno y no como un compromiso de Estado. La protección ecológica que merecen estos ecosistemas debe ser entendida como un imperativo moral en el ámbito de las normas del ius cogen (de imperativo cumplimiento, sin admitir acuerdo en contrario). Por ello, a los páramos merecen una especial protección como sujetos de derechos y como entes de los cuales se derivan derechos fundamentales y colectivos de la población que de ellos dependen, quedando comprometida, inclusive, la responsabilidad internacional de los Estados. En particular, con la sentencia del Exp. 2018 00016, se le otorga al Páramo de Pisba un estatus de protección auto ejecutiva, es decir, como derecho fundamental autónomo, de manera que para su protección no se requiere de desarrollo legal que prohíba el ejercicio de actividades que atenten contra su conservación como sujeto de protección constitucional, tales como la minería, la agricultura, la extracción de hidrocarburos, etc. Además, tal protección es extensiva a la fauna y flora que lo componen, de manera que no es posible tampoco, la realización de actividades de caza y pesca industrial. inclusive, la orden es también extensiva a los

ecosistemas de bosques que lo rodean en las partes inferiores. Indicó el Tribunal que estas prohibiciones se imponen en virtud del principio de precaución ambiental y solo es posible su excepción cuando científicamente se demuestre que la actividad a realizar no genera daño ambiental.

Existen importantes precedentes de estas decisiones, en la jurisprudencia misma de la Corte Constitucional. La sentencia C-519 de 1994 recuerda que atentar o destruir el ambiente significa, por ende, la autodestrucción de la persona humana o, lo que es lo mismo, la renuncia a conservarse a sí mismo en condiciones de dignidad. Al ser humano se asiste por tanto el deber de cuidado, promoción y desarrollo del ambiente, bajo la virtud de la prudencia y la búsqueda constante de la dignidad personal y colectiva. Con este propósito, se deben procurar todos los medios necesarios para el amparo del entorno ecológico, de forma tal que la conservación del propio ser redunde en la conservación de los demás asociados.

La Sentencia C-932-11 recuerda que el daño ambiental da lugar a la afectación de dos tipos de intereses: los personales y los naturales. En relación con los segundos, el ordenamiento jurídico, al constituir los medios de defensa y garantía de los derechos, ha previsto la compensación o restauración para garantizar y asegurar los derechos de la naturaleza, concretamente, en relación con los derechos a mantener y regenerar sus ciclos vitales. Se trata de mecanismos jurídicos de responsabilidad que permitan atender los efectos adversos del daño ambiental, no solo respecto de las víctimas sino también de los ecosistemas, en procura de lograr su reestablecimiento a las condiciones existentes ante del daño. En relación con esto último, es bueno considerar que en la actualidad, la naturaleza no se concibe únicamente como el ambiente y entorno de los seres humanos, sino también como un sujeto con derechos propios, que, como tal, deben ser protegidos y garantizados. En este sentido, la compensación ecosistémica comporta un tipo de restitución aplicada exclusivamente a la naturaleza.

La Sentencia C-703-10 destaca la importancia del medio ambiente y las distintas dimensiones que lo caracterizan como bien jurídico, uno de cuyos factores se enfoca en que la persona y su dignidad no pueden ser desligadas del medio ambiente, en cuanto la existencia misma se desarrolla en un entorno cuya sanidad y conservación deben ser objeto de garantía.

La sentencia C-449-15 sintetiza como la perspectiva ecocéntrica irradia otras decisiones de la Corte Constitucional: “La sentencia C-595-10 anota que “la Constitución muestra igualmente la relevancia que toma el medio ambiente como bien a proteger por sí mismo y su relación estrecha con los seres que habitan la tierra.” De igual modo, la sentencia C-632 de 2011 expuso que “en la actualidad, la naturaleza no se concibe únicamente como el ambiente y entorno de los seres humanos, sino también como un sujeto con derechos propios, que, como tal, deben ser protegidos y garantizados. En este sentido, la compensación ecosistémica comporta un tipo de restitución aplicada exclusivamente a la naturaleza”. Además, dice esta sentencia que “la preocupación por salvaguardar los elementos de la naturaleza fueran estos bosques, atmósfera, ríos, montañas, ecosistemas, etc., no por el papel que representan para la supervivencia del ser humano, sino principalmente como sujetos de derechos individualizables al tratarse de seres vivos, constituye un imperativo para los Estados y la comunidad. Solo a partir de una actitud de profundo respeto con la naturaleza y sus

integrantes es posible entrar a relacionarse con ellos en términos justos y equitativos, abandonando todo concepto que se limite a lo utilitario o eficientista”.

Dada la percepción positiva que genera la iniciativa de declarar como sujetos de derechos a ecosistemas estratégicos, es previsible que existan más iniciativas en ese sentido. Al respecto se hace una primera pregunta: ¿qué posibilidad hay de promover ese reconocimiento en favor de los ecosistemas y territorios sobre los cuales se ha relatado experiencias en esta mesa? Complejo cenagoso de La Mojana (no obstante que ya es reconocido como humedal Ramsar), Embalse del Muña, Río Magdalena, Los Escarpes al occidente de la sabana de Bogotá, Río Bogotá y territorio afectados por la expansión de la ciudad de Bogotá.

2.4.2 Principales debates planteados.

Hay elementos que conspiran contra el debido cumplimiento de las sentencias que reconocen a la naturaleza como sujeto de derechos: En el caso del Río Atrato, si bien la Sentencia T-622 de 2016 llamó la atención por su contaminación por actividad minera, hay preocupación por la mora en el cumplimiento de las órdenes. Aún se espera corrección de planes y no se han garantizado la participación de las comunidades. Por otra parte, ‘los dueños del mundo’ (grupos armados al margen de la ley) siguen cobrando gramaje por explotación minera ilegal; y persiste la corrupción. Si bien se han retirado unas retroexcavadoras, aún persisten otras. Se estima que se saca del río Atrato y sus afluentes, hasta 60 Toneladas de oro al año, de manera ilegal. Hay mucha preocupación por la forma como se estaría cumpliendo la sentencia, en medio de una falta de voluntad política y hay carencia de recursos para el seguimiento al cumplimiento de las órdenes.

En el caso de la Amazonia, el cumplimiento de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia transita en el abordaje de medidas ‘desesperadas’ y de corte sancionatorio, como la de prohibir motosierras en el campo (no obstante que su comercialización está permitida), o la imposición de sanción a Juntas de Acción Comunal que no controlen la deforestación en predios de sus asociados. Cuando en un contexto postconflicto, las comunidades esperaban la llegada de un estado social y democrático de derecho, llegó el Estado sancionador y represor, en magnitud menos esperada. Por su parte la adopción de planes de manejo y la revisión de los POT’s ordenada en la Sentencia no ha avanzado como se esperaba y tampoco garantiza debidamente la participación ciudadana.

Al respecto surgen las preguntas: ¿Cuál es el papel de la ciudadanía para hacer realidad el remedio jurídico prescrito en las sentencias que reconocen personería jurídica como sujetos de derechos a ecosistemas de especial importancia? ¿Cómo hacer realidad esas sentencias?

Se asignan derechos al río Atrato, a la Amazonia y a otros ecosistemas, tanto como a las comunidades.

A la naturaleza se le reconoce como sujeto de derechos, porque se trata de un actor social más, que se manifiesta de diferentes maneras, que ‘habla’ y que ‘grita’. Pero no

sabemos dialogar con la naturaleza. ¿Cómo dialogar con elementos de la naturaleza? ¿Quién sabe escuchar e interpretar el río cuando habla, cuando grita? Quien vive el territorio, lo disfruta y padece sus agresiones, tiene una cosmogonía diferente a los demás. Seguramente quien escucha y habla más directamente con la naturaleza, es el más autorizado para entablar ese diálogo.

El asunto tiene su complejidad porque existen diferentes actorías sociales, económicas y políticas con diferentes intereses e intenciones sobre el territorio, cuya interacción genera conflictos y tensiones. Inclusive, de generar conflictos de competencias institucionales y con autoridades locales y de pueblos originarios, en verdaderos traslapes jurisdiccionales o de manejo territorial y ambiental. Por ello, una síntesis de problema pueda radicar en un diálogo de saberes mediado por el reconocimiento de la existencia de un pluralismo jurídico que regula las relaciones sociales en y con el territorio, como punto de partida para dialogar con el territorio.

- Al respecto, una de las estrategias jurídicas a ser estudiadas consiste en el reconocimiento de un estatuto de los pueblos claramente identificados por su territorio y los cuerpos de agua que define sus cuencas, entre ellos los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos. Se trata de cuerpos normativos propios de los pueblos, respecto de los cuales existe un soporte de basamento constitucional. Es importante propender por reconocer en cabeza de los Pueblos indígenas, negros y campesinos, un estatus de autoridad ambiental.
- No obstante lo anterior, es importante entender que no todo debate y conflicto se sintetiza en lo jurídico. La movilización ciudadana es una alternativa viable. Frente al permiso de explotación de hidrocarburos con fracking en La Macarena, fue la movilización ciudadana la que revirtió la situación. Frente a la amenaza de minería en Santurbán, fue la movilización ciudadana la que generó una resistencia y llamó la atención internacional. Se trata de una movilización social no violenta (que hoy día han querido suprimir). Indudablemente hay miedo porque en el país se persiguen a los líderes sociales, con especial rigor a los ambientalistas. Es necesario trascender lo jurídico, y lograr una movilización ciudadana que se refleje, por ejemplo, en una defensa de la consulta popular, y en una reivindicación de nuestros muertos, para conservar las causas por las que lucharon y para no dejarlos morir.
- La educación es un eje de acción trascendental. Se hace necesario trabajar más a profundidad los debates jurídicos ambientales que se recogen en las sentencias que reconocen personería a la naturaleza. Un precedente ilustrativo lo es la sentencia C-595 de 2010 sobre el principio de precaución. Es importante continuar el diálogo en esta mesa desde una línea jurídica.
- El debate sobre la promoción de una jurisdicción ambiental, integrada por autoridades judiciales especializadas en la materia, también está sobre la mesa. Esta jurisdicción abordaría con especialidad y rigor los conflictos ambientales o aquellos con profunda incidencia en lo ambiental, en sus diferentes magnitudes.

2.4.3 Asistentes a la mesa y experiencia que relataron

Nombre	Organización	Experiencia
Mónica Pussini	Corporación Cultural Paz y Desarrollo de Magangue – Bolívar.	Han realizado estudios para valorar pasivos ambientales en La Mojana y en la depresión momposina, ecosistemas donde se ha constatado presencia de mercurio, cadmio y cromo, debido a la minería y al uso de agroquímicos, especialmente en cultivos de arroz. Debido a la acción antrópica, se han presentado desecamiento de ciénagas en el complejo Cacaloas (la ciénaga Los Muñecos ya se secó). En ellas han taponado los caños para ganar terreno para ganadería.
Elicerio Flórez Barros	Asociación de Pescadores Artesanales Regidor, Bolívar.	Río Magdalena en Regidor (Sur de Bolívar). Las comunidades se dedican a la pesca y agricultura. En el río se presenta una fuerte sedimentación que agota la pesca y deteriora los humedales. Con cualquier creciente el río se desborda hacia las ciénagas, y las va sedimentando. Cormagdalena habla de soluciones, pero nunca se presenta el dragado. Frente a Regidor montaron un puerto multimodal, donde dragaron para que los remolcadores llegaran por carbón y petróleo. Pero solo se dragó un tramo y los residuos llegaron más abajo, perjudicando los demás pueblos.
Nancy Keller	Corporación de Turismo de San Antonio del Tequendama	
Diana Chamorro		Procesos sociales Río Tunjuelo – Bogotá, en tanto territorio afectado por la expansión de la ciudad.
Agnedys Martínez	Abogada Criminalista, Venezuela	
Aída Sofía Rivera Sotelo	Universidad de California – Davis Estados Unidos de Norteamérica	Caribe Colombiano – islas del Rosario. Bajo Cauca Antioqueño.
Pablo Mora Calderón	Asesor Confederación Indígena Tayrona	Sierra Nevada De Santa Marta
Lidia María Gamboa	Las Mesmas SAS - Quibdó	Reciclaje de grasas en el malecón de Quibdó, con el cuál hacen jabón en barra. Degradación ambiental del Chocó.
Magdalena Vargas Pieschacón	Unión de Seglares Misioneras – Usemi	Fortalecimiento del trabajo con comunidades. Departamento del Chocó.
Roberto Sáenz Gómez	Comité Regional Ambiental del Tequendama – Resnatur.	Promoción de los Escarpes al occidente de la Sabana de Bogotá como un área protegida regional que genera conectividad.
Noelis Isabel Martínez Oliveros	Círculos Pro cultura del Agua. Leticia – Amazonas.	Contaminación por mercurio en el Río Amazonas.
Clemencia López	Río Bogotá	Contaminación del Embalse del Muña.
Jorge Iván Palacio Palacio	Abogado, Exmagistrado Corte Constitucional	Ponente Sentencia 622/16. Reconocimiento de Derechos al Rio Atrato, sus afluentes y cuenca.
Carlos Mario Uribe G.	Corporación Pro-romeral – Medellín.	Recuperación y preservación de microcuencas.
Daniel Manrique	IDTS	Amazonia, deforestación ganadería extensiva, Departamento del Caquetá, Meta.

2.5. El Cuarto Estado del Agua: La vida

El Cuarto estado del Agua: La Vida, fue el tema central de esta Mesa. Anunciado desde la organización misma del encuentro, desarrollado en la ponencia del científico Brasileño Carlos Walter Porto - Gonçalves, expresidente de la Asociación de Geógrafos del Brasil, miembro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Ciencias Sociales (CLACSO), quien ante problemas familiares, no pudo estar presente en el encuentro, haciéndolo vía Skype, con el apoyo del Doctor Milson Betancourt, profesor de la Universidad Nacional De Colombia y el Externado de Colombia.

El profesor Carlos Walter, sustenta que el ser humano hace parte del ciclo hidrológico a través de su transpiración y la estructura productiva y de consumo, establecida, por lo tanto este ciclo no es externo a los humanos, ya que estamos inmersos en el mismo, igualmente enfatiza la condición de elemento insustituible del agua en toda la trama de la vida, convirtiéndose en un sinónimo de la vida misma.

Esto nos permitió pensar, imaginar, deambular, nomadear por tan seductora invitación conceptual.

El ejercicio de nombrar la propuesta de Carlos Porto encontró en la palabra plurivesos, propuesta por el pensador ambiental Arturo Escobar, la posibilidad de ampliar el “cuarto estado” al “los plurivesos del agua”. Así tomamos un camino alternativo: Si el Agua es TODO, entonces es gracias a ella que son posibles otros mundos, y que otros posibles son posibles.

Si el agua es el lugar de todos y todo está hecho de ella, todos nuestros deseos, sueños, proyectos y trayectos, se conectan en ella. Ella es, en clave de los Arhuacos el espíritu de la tierra, espíritu animal, vegetal, mineral, espíritu de todo lo existente. Ella es en clave del Pensamiento Ambiental Sur, la madre de todo lo existente. Ella es el flujo de vivencias de todo lo existente. Es el lugar de la vida. Por esto, comunidades originarias ancestrales son celosas con el agua - tierra – madre; ella, compleja e inseparable exuberancia de lo existente, es la sensibilidad fluyente que permite el flujo de conexiones y tejidos de todo lo existente, desde tiempos muy cercanos a la eternidad.

El agua no se agota en cuatro estados, ni en cinco, ni en ningún número de estados. Ella es creadora de todo lo existente, según la cosmología Wayuú. La conexión con la naturaleza se realiza en los sueños. El agua y las plantas son el espíritu de los ancestros. El agua es una mujer, una diosa esposa de “el lluvia”, la madre es la tierra y los árboles son los hijos. Cuando llueve, hay una fecundación de la tierra. Cuando se seca un río, hay desplazamientos de vida, de territorio, cuando se desvían los ríos, muere el espíritu del agua. Comunidades originarias de la tierra, tienen en común que el agua, la vida, es nuestra maestra.

Estamos no solo en el ciclo hidrológico, bucle permanente y virtuoso del agua; estamos en las Hidropoéticas, creaciones estéticas del agua. Los asentamientos de vida, humana y no humana, han acontecido gracias al agua como creadora de vida en todas sus formas.

Las maneras políticas como se han organizado los humanos desde hace miles de años, emergen de las maneras poéticas del agua, que han permitido el existir y el permanecer de los tejidos de la vida. Si “lo que permanece lo fundan los poetas”, (Hölderlin), lo que permanece es el aguaviva.

En estos tiempos de penuria, el grito, silencioso, denso y profundo, del agua, no ha sido escuchado. El cambio climático ha sido el fenómeno más preocupante en estos tiempos de crisis civilizatorio, porque esta civilización, desde sus comienzos, desde sus emergencias asumió el agua como recurso dispuesto para el hombre, que había sido creado “a imagen y semejanza de Dios”, (Génesis) y que podría disponer de todo lo creado. Este regalo del dios judeocristiano, ha sido derrochado por en la “fáustica” repartición de la tierra y de todo lo que en ella y por ella existe, en una histórica e hitórica geopolítica que se ha caracterizado por la codicia y voracidad de ese hombre-centro del mundo, que llamamos antropocentro.

La ausencia de sensibilidad ha sido clave en estas sociedades por permitir, la extracción de las entrañas de la madre. El agua: fenómeno efímero y eterno, presente y ausente, en movimiento permanente-fluyente-permanente, arco iris, es el territorio ancestral de los plurivesos. Es la vida.

Urge valorar esa otredad de pensamiento; las semillas de transformación profunda de nuestra comprensión del agua, están surgiendo en medio de la desertización de la tierra, porque hay sentidos y significaciones otras del agua. O mejor, ella, el agua – que somos, como permanente, sorpresivo y poético flujo, no se deja aquietar, formatear, formalizar.

Ella es la excedencia del Ser en el Estar, porque para Estar es fundamental su Ser.

Nuestro estar humano no es posible sin el Ser acuoso de todo lo existente. Estamos en el flujo de la vida. Somos Agua y ella se expresa en la lengua del paisaje. Ella nos habla en la montaña, la selva, el lugar.

En Chicaque, este bosque de niebla extraordinario, el paisaje – que también somos -, nos habla, y como lo canta Totó la Momposina, el bosque, el paisaje, la lluvia, la neblina, son las palabras del agua. Su espíritu. Dejarse inquietar por las Hidro-poéticas; que el agua acune sueños, imaginarios de vida, que ella hable en nosotros, es la propuesta de la Mesa. El agua es un “estado”, que solo es, “estando”. Ese es el espíritu del agua. Los estandos del agua no se pueden contar, como los hermanos que tiene Atahualpa Yupanqui. Porque son la selva, el mar, los animales, las plantas, la rocas, el aire. Somos hermanos, hijos del agua.

La principal consecuencia de la colonización industrial ha sido la pérdida de la sensibilidad, que es la pérdida del cuerpo. La epistemología moderna cartesiana y postcartesiana, insistió en que éramos sujetos; que estábamos hechos de una substancia metafísica llamada res cogitans: substancia pensante, y que el resto del universo estaba hecho de otra substancia: la res extensae...aquella que se somete al juicio universal de la Razón. Allí, perdimos el cuerpo, y con él, con ellos, el agua; y sin ella, la sensibilidad para sentirla. Por haber perdido el cuerpo en el vuelo civilizatorio que emprendimos con Ícaro, la comprensión del agua se agota en su medición y gestión tecnológica como objeto, mercancía, externalidad. La res cogitans observa

científicamente el agua con el objetivo de explotarla, venderla, convertirla en mercancía. Pagamos el agua a través de una cuenta de cobro, como pagamos el servicio de telefonía. La condición mercantil a la cual hemos reducido el agua, nos ha des-sensibilizado y esto configura la tragedia más dolorosa de la cultura moderna, profundamente tecnocrática, objetivista y mercantil.

La historia de la infamia ha llegado a la sima: bajar a las profundidades de la tierra para extraer todos los secretos del acuavida. Y las cimas de la tierra: sus ignotas y enigmáticas alturas: las aguas celestes, los nevados, se han convertido para la infamia, en simples fuentes de recursos, para sostener el desarrollo, que a su paso deja devastación y miseria.

La educación moderna ha tenido como objetivo central la Des-sensibilización del mundo de la ciencia y la tecnología; una cultura “ingrata sin paz que cree saber la hora”. Por lo anterior, urge el giro ambiental de la cultura, que implica el giro ambiental de la educación.

Aún la educación, y por supuesto, la llamada educación ambiental proveniente de los intereses del mundo técnico e industrial, busca educar en la conservación y cuidado de los recursos naturales, y el agua es para este mundo, el principal recurso. Sin ella no es posible ningún proceso industrial extractivo; sin ella no es posible la industria.

Urge entonces construir una des-obediencia estructural de la educación. Desobedecer las órdenes del Desarrollo Sostenible y de los Objetivos del Milenio, que obedecen a su vez, las órdenes del Universo Geopolítico configurado Bio-políticamente (Foucault) después de la II Guerra Mundial por Naciones Unidas, su Banco Mundial, Su Fondo Monetario Internacional que busca sostener el desarrollo con los recursos naturales de la neocolonias, y construir una educación ambiental cuyo método sea el *amor* infinito a la tierra – que somos. Una educación crítica, profundamente biocéntrica, que exceda las racionalidades científico-técnicas; que las critique desde un Pensamiento Ambiental Sur; que permite una re-conexión epistémica ético-estética con la plétora de formas del agua: con la naturaleza aérea, solar, acuosa, telúrica, densa, vegetal-mineral-animal y con un sentir que no es de un sujeto sobre un objeto, sino del hilo en el tejido de la vida, que somos, así hayamos deseado ser sus tejedores y des-tejedores. (Carta del jefe Seattle al Presidente de la Estados Unidos, Franklin Pierce, 1855)

El giro ambiental de la educación, la cultura, la política, la ética y todas las formas de nuestro habitar humano, exige comprender la tierra, su señales, sus lenguajes, sus complejidades estéticas, como tierra que somos.

El grito del agua, su agonía se expresa en los paisajes desolados del extractivismo, la industrialización, la atrocidad y la voracidad con la que nos disputamos los “recursos naturales” bajo las órdenes del desarrollo ahora sostenible, sustentable... Urge un cambio, una transformación de todos los símbolos de esta cultura guerrera, ingrata y sin paz. Una salida a la Exterioridad, a la Alteridad Radical, al Afuera de la Modernidad con todo su aparato dominador, al afuera de un pensamiento hegemónico, único, sometido al imperio de la Razón indolente (de Souza Santos), extractivista y guerrera (Noguera y Pineda). Una educación emancipadora, no de las determinaciones de la naturaleza, como lo sugería Kant, en su crítica de la Razón Práctica, hace más de doscientos años, sino de las determinaciones del capitalismo. Urge la construcción de otros mundos que

como lo expresa bellamente Arturo escobar, otros mundos posibles son posibles, porque otras culturas han diseñado y lo siguen haciendo, maneras otras: amorosas y festivas, fértiles y respetuosas, de habitar la tierra.

Esto implica una reformulación total de la forma como abordamos la gestión y manejo de los “Recursos Hidricos”, hoy, considerados como una “mercancía más”, sujeta a las leyes del mercado, rompiendo así, abruptamente, el hilo, el tejido, de la vida.

Pasar de una gobernanza a una fraternanza y liberación del agua – que somos.

Relatora: Ana Patricia Noguera, Ph.D. Grupo Pensamiento Ambiental. Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales

Participantes: Yolanda Fernández, Marcela Rivera, Melisa Arango Jorge Eliécer Rivera, Néstor Benavidez, Mercedes Hernández, Cecilia Hernández, Alejandro Montoya, Ángel Bilches, Ernesto Lamy, Jhon Alexander López, Nelly Maldonado.



Alexandra Escobar Mejía, Exaltación de la Memoria de su padre Manuel Antonio Escobar Lozano, sesión de Instalación.

3. El Pacto por Colombia, (PND 2014 – 2018).

De acuerdo con el documento del DNP sobre las bases del PND, la base del plan es la ecuación básica de gobierno, expresada en la siguiente formula:

$$\text{Legitimidad} + \text{Empoderamiento} = \text{Equidad}$$

De aplicarse está formula en plenitud, estaríamos encontrando respuesta a los principales males que aquejan a Colombia, representada en el encuentro por ciento setenta ciudadanos y ciudadanas, provenientes de diferentes partes del país, voceros de los pueblos indígenas, negros, mestizos y blancos, que habitan los diversos territorios de la geografía nacional, en la mayoría de los cuales no se siente la presencia real del Estado y se padece los efectos de la profunda inequidad existente – una de las más altas del mundo y la tercera en América Latina- , en los que prima la desconfianza ante el Estado, ante el otro y el miedo, surgido de la impunidad a lo largo de la historia y del poder de los agentes del crimen y la corrupción.

La legitimidad, en muchos casos en Colombia, se ignora en la legalidad, es el caso de la Minería – Código de Minas – que hace legal, ilegalizar la minería artesanal y ancestral, para abrir paso a las multinacionales que operan en algunos casos con clara ilegitimidad, frente a los intereses de los pueblos indígenas, negros y mestizos, que han

ocupado los territorios otorgados por títulos mineros a estas, condenándolos a la ilegalidad que se asimila a la criminalidad, en un acto de injusticia e inequidad, aberrante.

Así mismo, estaría ocurriendo con la normativa vigente sobre gestión de recursos hídricos y acceso al agua potable, en la que se imponen condiciones y obligaciones a las comunidades gestoras del agua, que le desvertebran la organización que ha venido prestando el servicio de acceso al agua potable y protección de la cuenca abastecedora desde tiempos inmemoriales, ilegalizando a los acueductos comunitarios y similares, existentes en diversas zonas rurales – predominantemente y urbanas- y colocando, ilegítimamente, al margen de la ley a los “operadores” de este sistema social de gestión del agua.

Los organizadores del Acto Ciudadano, cuyas conclusiones y recomendaciones, compartimos en este documento, celebramos la ecuación en la medida que esta se aplique en justicia, democracia participativa y libertad, obedeciendo los mandatos ciudadanos y respondiendo al interés general por encima, en todo momento y circunstancia del interés privado.

Presentamos a continuación, la relación entre las conclusiones y recomendaciones del encuentro y los componentes principales del PND 2018 – 2022, esperando que se tengan en cuenta en la construcción final del mismo. Este documento será enviado formalmente a las diversas instancias del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial y al Consejo Nacional De Planeación.

Agenda Acto Ciudadano	Componentes Principales del PND	Recomendaciones/ Sugerencias al PND	Comentario	Acciones Estado – Ciudadanía
<p>1. Ambiente y Salud Pública: Caso Mercurio – Enfermedad de Minamata. Hidrargirismo.</p>	<p><i>Legalidad y Seguridad.</i></p> <p><i>Seguridad, Justicia y convivencia para la equidad</i></p>	<p>En un acto de justicia ambiental y social, el gobierno debe incorporar al Plan Nacional De Desarrollo, en el componente de Salud Pública, directrices claras para la atención de las víctimas actuales y potenciales de la enfermedad de Minamata.</p> <p>Considerar la formación de un FONDO ROTATORIO que capte recursos del Presupuesto Nacional – Salud Pública –, beneficiarios de las actividades productivas en las diversas escalas económicas, que utilizaron esta sustancia sin previsión alguna o con ella, y de las agencias de cooperación en el marco del Convenio de Minamata.</p> <p>Involucrar a los Ministerios de Ambiente, Minas y Energía, Salud, Educación y Comunicaciones, en una amplia y continua campaña de información y divulgación sobre las implicaciones sanitarias de la ingesta de alimentos contaminados con mercurio y sobre las implicaciones – manifestaciones- en el organismo humano – de la intoxicación mercurial para detectar en fase temprana los eventuales casos, prestándoles la atención oportuna e idónea pertinente, a las víctimas y sus familias.</p>	<p>Las víctimas de la enfermedad de Minamata, lo son, en la medida en que padecen la violencia invisible que se ejerce desde la sociedad y el Estado cuando no se asume con responsabilidad el riesgo al que se exponen poblaciones sujetas al envenenamiento por el uso irresponsable e incontrolado de sustancias peligrosas como es el caso del mercurio, incorporado como Metil Mercurio a la cadena alimenticia. (Peces, anfibios, mamíferos, aves, vegetales).</p> <p>La Ley de Mercurio, en buena hora expedida, no contempla nada hacia atrás. ¿Qué hacer con el mercurio que ya se encuentra en el medio natural urbano y rural?, ni tampoco considera la responsabilidad del Sistema Nacional De Salud con los pacientes que hoy sabemos existen en diversas zonas de Colombia, sin atención adecuada, alguna.</p> <p>Existe información confiable sobre casos en la Amazonia, Bajo Cauca Antioqueño, Chocó Biogeográfico, Nordeste Antioqueño, Occidente de Antioquia, Mojana – Depresión Momposina, Norte del Cauca, Guainía, Caquetá, entre otras regiones del país.</p> <p>Las Universidades de: Antioquia, Sucre, Córdoba, Cartagena, Nacional, Andes, Rosario, Industrial de Santander, Nariño, cuentan con investigaciones al respecto.</p>	<p>Concertar con organizaciones Mineras, Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Autoridades Indígenas, Pastoral Social de la Amazonia, Organizaciones Ambientales y Juntas de Acción Comunal para acciones de choque, ¡urgentes!. Reconocer las ONGs que han estado trabajando el tema, como La Asociación Colombiana De Educación al Consumidor. Jardín Hidrobotánico Jorge Ignacio Hernández Camacho de Caucasia, Antioquia.</p>

Agenda Acto Ciudadano	Componentes Principales del PND	Recomendaciones/ Sugerencias al PND	Comentario	Acciones Estado – Ciudadanía
	<i>Transparencia y Lucha Contra La Corrupción.</i>		De acuerdo con las tendencias es muy probable que un mercado ilegal del mercurio persista en su uso en regiones apartadas del país, donde el Estado no tiene control del territorio y en zonas con altos niveles de corrupción en algunos elementos de la fuerza pública, las autoridades territoriales, ambientales y aduaneras.	
	<i>Emprendimiento y Formalización.</i>	Diseñar políticas concretas para la reconversión productiva en las zonas mineras en el mediano y largo plazo.	Tomar como referencia experiencias exitosas en la zona del Bajo Cauca, Municipio de Taraza, Puerto Antioquia, Hacienda Rio Rayo.	Alianzas Público – Privadas
2. El Bosque de Niebla y el Ciclo Hidrológico: Bosques y Cambio Climático.	<p><i>Crecimiento Verde</i></p> <p>. Conservación y uso del capital natural para nuevas oportunidades económicas.</p> <p>Agenda Sectorial para la sostenibilidad y la productividad.</p> <p>Crecimiento resiliente al cambio climático y riesgos de desastre.</p>	<p>El PND debe trazar las directrices para un tratamiento articulado del tema de bosques y aguas dada su interdependencia.</p> <p>Incorporar estímulos a la conservación y recuperación de bosques y cuencas hidrográficas.</p> <p>Replantear la institucionalidad ambiental y en particular las Corporaciones Autónomas Regionales.</p> <p>El PND debe orientar acciones a la recuperación de las rondas de los cuerpos de agua: Ríos, quebradas, manantiales, humedales, que han sido apropiadas por particulares, generando por su uso procesos de erosión que inciden en los fenómenos relacionados con inundaciones cíclicas y pérdida importante de la cobertura vegetal protectora de los mismos.</p> <p>El PND debe garantizar los acuerdos de paz, en especial la ocupación de los territorios</p>	<p>Retomar El Plan Nacional De Desarrollo Forestal (2.000) con los ajustes y actualizaciones pertinentes.</p> <p>Es fundamental la visibilización de los bosques de niebla en la política de bosques naturales.</p> <p>Incluir estímulos y compensaciones a la conservación de estos bosques y a la investigación en los mismos, por su importancia en el ciclo hidrológico.</p> <p>En este proceso las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y los Jardines Botánicos tienen un papel importante que desempeñar con el apoyo pertinente del Sistema Nacional Ambiental, que debe ser ajustado y fortalecido en su parte operativa.</p>	<p>Involucrar a las autoridades indígenas, Consejos Comunitarios de las Comunidades negras, Juntas de Acción Comunal y Organizaciones comunitarias, sociales, gremiales, ambientales.</p> <p>Reconocimiento de la autonomía territorial de las comunidades afectadas involucrándolas en la gestión integral de estos territorios con el acompañamiento pertinente.</p> <p>Involucramiento de las reservas Naturales De La Sociedad Civil y los Jardines Botánicos.</p>

Agenda Acto Ciudadano	Componentes Principales del PND	Recomendaciones/ Sugerencias al PND	Comentario	Acciones Estado – Ciudadanía
		<p>liberados de la guerrilla, que han estado siendo objeto de incremento incontrolado de la deforestación por actividades de cultivo de coca, minería ilegal y Potrerización.</p> <p>El PND debe considerar la alerta del SINCHI sobre el “modelo de desarrollo para la Amazonía basado en la ganadería”, lo que se puede aplicar a otras regiones del país, con altas tasas de deforestación.</p> <p>Es poco probable conservar el patrimonio natural, como capital, de persistirse en el modelo de producción y consumo vigente, así como lograr avances en la resiliencia frente al cambio climático y riesgos de desastres.</p> <p>Es fundamental articular las políticas y directrices para el manejo de los bosques y las cuencas hidrográficas.</p> <p>El agua debe ser el eje estructurante del Plan Nacional De Desarrollo, ya que se trata de un elemento insustituible e imprescindible en la estructura productiva y de consumo de la economía nacional y en el bienestar de la población, como de otras formas de vida no humanas: Animales, vegetales.</p>	<p>En el Plan Nacional de Desarrollo se deben incorporar los ajustes institucionales y presupuestales para cumplir con los mandatos de las sentencias de la corte constitucional 622/16 sobre el Rio Atrato, sus afluentes y cuenca y la sentencia de la corte suprema de justicia 4360/18 sobre la Amazonía.</p> <p>A la fecha las ordenes emitidas por las cortes indicadas no han sido cumplidas a cabalidad por el gobierno, con argumentos inaceptables ante la gravedad de los hechos que dieron pie a las citadas sentencias 622 y 4360, en detrimento del Patrimonio Natural inmerso en la biodiversidad, soporte del bienestar de las poblaciones indígenas, negras y mestizas que habitan estos territorios</p>	
<p>3. El Derecho a la Autogestión Comunitaria del Agua. Pasado, Presente y Futuro de los Acueductos Comunitarios</p>	<p><i>Equidad:</i> Política Pública Moderna Para La Inclusión Social Productiva.</p> <p>Inclusión social sostenible. Acelerando la inclusión productiva.</p> <p>Acciones Coordinadas para superar la pobreza.</p>	<p>Tomando en cuenta la ecuación antes citada, el PND debe incluir lineamientos precisos y diferenciales sobre el acceso al agua para consumo humano y actividades domésticas y productivas, en lo pertinente a la gestión privada, pública y comunitaria del agua – social-.</p> <p>La forma como hoy se pretende imponer una normativa ajena al “derecho a la autogestión comunitaria – social – del agua” deslegitima el enunciado de este componente del PND.</p>	<p>Los acueductos comunitarios constituyen hoy un capital social que no se debe desatender en un campo conflictivo y sensible para alcanzar los ODS.</p> <p>Los acueductos comunitarios y sus dinámicas socioambientales, constituyen una fuerza sustancial para contribuir en el crecimiento resiliente al cambio climático y a riesgos de desastres, previsto, en</p>	<p>Concertar las acciones pertinentes con la Red Nacional de Acueductos Comunitarios.</p>

Agenda Acto Ciudadano	Componentes Principales del PND	Recomendaciones/ Sugerencias al PND	Comentario	Acciones Estado – Ciudadanía
		<p>La inclusión social sostenible en este caso, recomienda apoyar la “Iniciativa legislativa para el fortalecimiento y la defensa de los acueductos comunitarios” – más de 20.000 en Colombia-, convirtiéndolos en aliados del Estado para acelerar la inclusión productiva y apoyar la conservación y uso sostenible del capital natural, para nuevas oportunidades económicas.</p>	<p>éste componente del PND.</p>	
		<p>Los acueductos comunitarios han cumplido una labor de gran importancia en garantizar el acceso al agua potable – especialmente en la zona rural y en algunas ciudades del país, acumulando una valiosa experiencia que el Estado no debe desestimar con imposiciones normativas descontextualizadas de la realidad nacional en su pluriculturalidad y diversidad territorial, que ponen en peligro este activo social.</p> <p>En consecuencia el PND debe visibilizar este instrumento estratégico para la gestión social del recurso hídrico.</p> <p>Sin acceso al agua potable y a este recurso para las actividades productivas, no es posible superar la pobreza urbana y rural.</p>	<p>La Red Nacional De Acueductos Comunitarios, se encuentra impulsando un Proyecto de Ley – por iniciativa popular- “Por medio de la cual se consagran los derechos a la autogestión comunitaria del agua, su acceso individual y colectivo, se regulan las actividades desarrolladas por las comunidades organizadas, y se dictan otras disposiciones”, cuya exposición de motivos y articulado, constituyen un insumo de gran importancia para cosechar una prospectiva concertación entre el Gobierno y las comunidades que le impulsan a través de la Red.</p>	<p>Anexamos texto de la iniciativa comentada publicado por la Red Nacional De Acueductos Comunitarios. (2017).</p>
	<p><i>Bienes Públicos y RRNN para la productividad y la equidad.</i> Agua Potable, Saneamiento y Aseo.</p>	<p>Diferenciar el rol del sector privado prestador del servicio de agua potable y el papel de la comunidad organizada para acceder al consumo del agua potable con criterios propios, por fuera de las estrictas consideraciones de las “Leyes del Mercado”. , ya que se trata de un bien insustituible. Único.</p>	<p>Las comunidades organizadas para acceder al agua potable en el campo – especialmente- y en algunas ciudades, se ocupan igualmente de la conservación de las cuencas abastecedoras de los acueductos y en este proceso contribuyen a fortalecer el tejido social y la convivencia en las comunidades, reduciendo los conflictos, consolidando la paz y apoyando la adaptación al cambio climático.</p>	<p>Estimular el dialogo y la concertación con la Red Nacional de Acueductos Comunitarios.</p>

Agenda Acto Ciudadano	Componentes Principales del PND	Recomendaciones/ Sugerencias al PND	Comentario	Acciones Estado – Ciudadanía
	<p><i>La paz que nos une.</i> Víctimas y estabilización. Mayor coordinación y eficiencia para la estabilización. Instrumentos y herramientas para alcanzar la paz que nos une.</p>	<p>Reconocer en la narrativa, pertinente, del PND, el aporte al proceso de paz y la potencialidad de los acueductos comunitarios para avanzar hacia una paz estable y duradera: La Paz Que Nos Une.</p>	<p>Los acueductos comunitarios cuentan en su historia con múltiples evidencias de su potencial y capacidad para contribuir en la sostenibilidad de la paz, por lo que deben ser considerados como aliados naturales del Estado en este propósito de la “Paz que nos une”.</p>	<p>Alianzas orientadas en el seno de los acueductos comunitarios a la pedagogía de la paz y la convivencia.</p>
<p>4. Reconocimiento de Derechos a la Naturaleza: Sentencias de la Corte Constitucional Tutela - 622/16. Río Atrato y Sentencia de la Corte Suprema de Justicia T. 4360/18, Amazonía.</p>	<p><i>Legalidad y Seguridad</i></p> <p>Seguridad, Justicia y Convivencia para la equidad. Transparencia y lucha contra la corrupción.</p>	<p>Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos diagnosticados y analizados en las ponencias de las citadas sentencias, en cuánto al deterioro del patrimonio natural y la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos de la población negra, indígena y mestiza que habita los territorios de la Cuenca del Río Atrato y la aguda deforestación y deterioro de la Amazonía, el PND debe contemplar políticas y directrices contundentes para hacer presencia real en estos territorios con recursos adecuados para responder a las ordenes contenidas en las citadas sentencias.</p> <p>La orientación del desarrollo debe superar el antropocentrismo, virando hacia una visión Biocéntrica que considere el valor en sí de los diversos ecosistemas y elementos de la naturaleza, cuyo centro es la vida: Todas las formas de vida.</p>	<p>Es paradójico que pese a la proliferación de pronunciamiento oficiales sobre la importancia de la biodiversidad y la exaltación de esta en los foros internacionales en que ha participado Colombia, se indique en las sentencias citadas que la principal causa del deterioro ambiental y social en el Atrato y la Amazonía, sea la ausencia del Estado y la prevalencia de la ilegalidad y el crimen. La contaminación con mercurio de los ríos, suelos y aire, la creciente y avasallante deforestación, la pérdida de fauna terrestre, aérea, anfibia y acuática, sea un hecho que se expresa en la pauperización de la población, ante la mirada indolente de los entes territoriales: Municipios, Departamentos, Nación, las autoridades ambientales y los órganos de control.</p>	<p>El Estado debe cumplir con los principios constitucionales relacionados con la pluriculturalidad asociada a la biodiversidad, reconociendo la autonomía a los pueblos indígenas y negros en sus territorios: Resguardos Indígenas y Propiedades Colectivas de las comunidades negras, descentralizando funciones, competencias y recursos, con el acompañamiento integral necesario para habilitar progresivamente una gestión eficiente, eficaz y democrática participativa, de los recursos naturales en los mismos.</p>
	<p><i>Emprendimiento y Productividad:</i> Emprendimiento y Formalización. Desarrollo Productivo e Internacionalización. Adopción tecnológica e innovación empresarial.</p>	<p>El PND debe implementar en la práctica las diferencias culturales, reconociendo los sistemas y modelos productivos propios de las comunidades negras e indígenas, evitando la imposición por vía legislativa de patrones económicos y culturales ajenos a las mismas,</p>	<p>El Estado debe apoyar a las universidades públicas para que visibilicen, mediante investigaciones aplicadas, las ventajas de los sistemas y modelos productivos y de conservación de</p>	<p>Concertar entre las organizaciones indígenas y negras y las universidades regionales el Plan de Investigaciones requerido, en el contexto de las sentencias comentadas y la Formulación de los Planes de</p>

Agenda Acto Ciudadano	Componentes Principales del PND	Recomendaciones/ Sugerencias al PND	Comentario	Acciones Estado – Ciudadanía
	Mejora Regulatoria, competencias y financiamientos, Transformación y Desarrollo Rural.	como ocurre con el extractivismo como referente del crecimiento económico.	las comunidades indígenas y negras, generando innovaciones al modelo impuesto por la modernidad capitalista y colonial, con un enfoque biocultural que supere el antropocentrismo impuesto por la cosmovisión judeocristiana.	Ordenamiento y Manejo de los territorios y sus recursos naturales.
	<i>Crecimiento Verde</i> Conservación y uso del capital natural para nuevas oportunidades económicas. Agenda Sectorial para la Sostenibilidad y la productividad. Crecimiento resiliente al cambio Climático y a riesgos de desastres.	En las condiciones actuales en el Chocó y la Amazonía, se requieren profundos cambios, requeridos en las sentencias y por la dirección de Instituto de Investigaciones SINCHI, al demandar del gobierno nacional un “cambio de modelo para la Amazonía”, en la que no se debe persistir en la ganadería”, responsable de la deforestación creciente en la región. En el caso del Chocó, la urgencia de cambiar el código minero que ilegaliza a la minería comunitaria y ancestral y la criminaliza, generando serias perturbaciones sociales y ambientales - aplicables a otras regiones del país-.,	De persistir en el modelo extractivista y ganadero es poco probable que se pueda lograr “el crecimiento verde” invocado.	Es urgente abordar las conversiones productivas de acuerdo con la vocación de los suelos y el acceso a tecnologías de punta, mediante procesos que propicien una auténtica e informada participación de la ciudadanía.
5. Reconocimiento de Derechos a la Naturaleza: Sentencias de la Corte Constitucional Tutela - 622/16. Río Atrato y Sentencia de la Corte Suprema de Justicia T. 4360/18, Amazonía.	<i>Legalidad y Seguridad</i> Seguridad, Justicia y Convivencia para la equidad. Transparencia y lucha contra la corrupción.	Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos diagnosticados y analizados en las ponencias de las citadas sentencias, en cuánto al deterioro del patrimonio natural y la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos de la población negra, indígena y mestiza que habita los territorios de la Cuenca del Río Atrato y la aguda deforestación y deterioro de la Amazonía, el PND debe contemplar políticas y directrices contundentes para hacer presencia real en estos territorios con recursos adecuados para responder a las ordenes contenidas en las citadas sentencias. La orientación del desarrollo debe superar el antropocentrismo, virando hacia una visión Biocéntrica que considere el valor en sí de los	Es paradójico que pese a la proliferación de pronunciamientos oficiales sobre la importancia de la biodiversidad y la exaltación de esta en los foros internacionales en que ha participado Colombia, se indique en las sentencias citadas que la principal causa del deterioro ambiental y social en el Atrato y la Amazonía, sea la ausencia del Estado y la prevalencia de la ilegalidad y el crimen. La contaminación con mercurio de los ríos, suelos y aire, la creciente y avasallante deforestación, la pérdida de fauna terrestre, aérea, anfibia y acuática, sea un hecho que se expresa en la pauperización	El Estado debe cumplir con los principios constitucionales relacionados con la pluriculturalidad asociada a la biodiversidad, reconociendo la autonomía a los pueblos indígenas y negros en sus territorios: Resguardos Indígenas y Propiedades Colectivas de las comunidades negras, descentralizando funciones, competencias y recursos, con el acompañamiento integral necesario para habilitar progresivamente una gestión eficiente, eficaz y democrática participativa, de los recursos naturales en los mismos.

Agenda Acto Ciudadano	Componentes Principales del PND	Recomendaciones/ Sugerencias al PND	Comentario	Acciones Estado – Ciudadanía
		diversos ecosistemas y elementos de la naturaleza, cuyo centro es la vida: Todas las formas de vida.	de la población, ante la mirada indolente de los entes territoriales: Municipios, Departamentos, Nación, las autoridades ambientales y los órganos de control.	
	<i>Emprendimiento y Productividad:</i> Emprendimiento y Formalización. Desarrollo Productivo e Internacionalización. Adopción tecnológica e innovación empresarial. Mejora Regulatoria, competencias y financiamientos, Transformación y Desarrollo Rural.	El PND debe implementar en la práctica las diferencias culturales, reconociendo los sistemas y modelos productivos propios de las comunidades negras e indígenas, evitando la imposición por vía legislativa de patrones económicos y culturales ajenos a las mismas, como ocurre con el extractivismo como referente del crecimiento económico.	El Estado debe apoyar a las universidades públicas para que visibilicen, mediante investigaciones aplicadas, las ventajas de los sistemas y modelos productivos y de conservación de las comunidades indígenas y negras, generando innovaciones al modelo impuesto por la modernidad capitalista y colonial, con un enfoque biocultural que supere el antropocentrismo impuesto por la cosmovisión judeocristiana.	Concertar entre las organizaciones indígenas y negras y las universidades regionales el Plan de Investigaciones requerido, en el contexto de las sentencias comentadas y la Formulación de los Planes de Ordenamiento y Manejo de los territorios y sus recursos naturales.
	<i>Crecimiento Verde</i> Conservación y uso del capital natural para nuevas oportunidades económicas. Agenda Sectorial para la Sostenibilidad y la productividad. Crecimiento resiliente al cambio Climático y a riesgos de desastres.	En las condiciones actuales en el Chocó y la Amazonía, se requieren profundos cambios, requeridos en las sentencias y por la dirección de Instituto de Investigaciones SINCHI, al demandar del gobierno nacional un "cambio de modelo para la Amazonía", en la que no se debe persistir en la ganadería", responsable de la deforestación creciente en la región. En el caso del Chocó, la urgencia de cambiar el código minero que ilegaliza a la minería comunitaria y ancestral y la criminaliza, generando serias perturbaciones sociales y ambientales - aplicables a otras regiones del país-.,	De persistir en el modelo extractivista y ganadero es poco probable que se pueda lograr "el crecimiento verde" invocado.	Es urgente abordar las conversiones productivas de acuerdo con la vocación de los suelos y el acceso a tecnologías de punta, mediante procesos que propicien una auténtica e informada participación de la ciudadanía.

Agenda Acto Ciudadano	Componentes Principales del PND	Recomendaciones/ Sugerencias al PND	Comentario	Acciones Estado – Ciudadanía
	<p><i>Ciencia, Tecnología e Innovación.</i></p> <p>Capital humano e infraestructura para una investigación pertinente. Ecosistemas innovadores nacionales y regionales. Innovación pública.</p>	<p>Este componente requiere del fortalecimiento presupuestal e Institucional de la Universidad Pública y el SENA, para extender sus servicios a zonas marginales o periféricas que coinciden con la mayor biodiversidad del país, como el Chocó Biogeográfico y la Amazonia. El cambio de rumbo requerido, en las sentencias, implica un mayor conocimiento de las potencialidades inmersas en la biodiversidad lo cual precisa de investigación aplicada y básica y el reconocimiento de los saberes ancestrales y tradicionales de las comunidades indígenas, negras y campesinas, en un dialogo de saberes auténtico y respetuoso. Igualmente el Ministerio de educación debe ejercer mayor control y brindar más apoyo a la formulación de programas institucionales pertinentes en la educación preescolar y básica.</p>	<p>En el Chocó se han desarrollado proyectos identificados como “oro verde” en cuya extracción y proceso no se utiliza mercurio o cianuro, esta experiencia puede ser de utilidad para el tema de las innovaciones productivas. El conocimiento del territorio por los pueblos indígenas y negros debería tomarse en serio para los programas de conservación y recuperación propios del Sistema Nacional De Parques Naturales y Areas Protegidas. Los Proyectos Escolares Ambientales (PRAES) constituyen una importante y significativa herramienta, para familiarizar a los niños y jóvenes con su entorno socioambiental estimulando su curiosidad e imaginación para identificar acciones innovativas en las relaciones con la naturaleza y el aprovechamiento de sus recursos.</p>	<p>Apoyo a los procesos de Etnoeducación indígenas y negros.</p>
	<p><i>Equidad: Política pública moderna para la inclusión social productiva.</i></p> <p>Inclusión social sostenible. Acelerando la inclusión productiva. Acciones coordinadas para superar la pobreza.</p>	<p>El diagnóstico y análisis de las sentencia 622 y 4360 indican que en estas regiones no hay Estado, por lo tanto el PND debe determinar las políticas y directrices necesarias para llegar realmente a estos territorios, paradójicamente los más importantes en el campo de la biodiversidad.</p>	<p>En el diagnóstico de la sentencia 622/16 se hace referencia a la declaratoria del departamento del chocó en “Emergencia Humanitaria” por la defensoría del pueblo, hecho este que resalta la situación existente en estos territorios.</p>	
	<p><i>La Paz que nos une.</i></p>	<p>El PND debe garantizar el cumplimiento de los acuerdo de paz y garantizar la justicia y la equidad sin las cuales la paz no es posible.</p>	<p>La ausencia del Estado en estas regiones deja campo libre a la criminalidad que avasalla a la población y destruye el capital natural, apoyado por los altos índices de corrupción.</p>	

Agenda Acto Ciudadano	Componentes Principales del PND	Recomendaciones/ Sugerencias al PND	Comentario	Acciones Estado – Ciudadanía
6. <i>El Cuarto estado del agua: La vida.</i>	<i>Crecimiento Verde</i> Conservación y uso del capital natural para nuevas oportunidades económicas. Agenda sectorial para la sostenibilidad y la productividad. Crecimiento resiliente al cambio climático y a riesgos de desastres.	El eje estructurante del PND debe ser el agua: La vida. El agua es insustituible e imprescindible para toda la estructura productiva y de consumo, como para el bienestar de todas las formas de vida existentes.	Esto implica que se deben revisar y ajustar las políticas y estrategias para la conservación, el manejo y uso del agua en todos los campos económicos, sociales, recreativos, descartando las directrices del mercado capitalista de convertir la vida en una mercancía.	Se debe abordar seriamente la tarea de construir una CULTURA DEL AGUA de la VIDA. En una acción conjunta del Estado y la Ciudadanía, apoyada por todo el Sistema Educativo y los Medios de Comunicación.

Agenda Acto Ciudadano	Componentes Principales del PND	Recomendaciones/ Sugerencias al PND	Comentario	Acciones Estado – Ciudadanía
<p>1. Ambiente y Salud Pública: Caso Mercurio – Enfermedad de Minamata. Hidrargirismo.</p>	<p><i>Legalidad y Seguridad.</i></p> <p><i>Seguridad, Justicia y convivencia para la equidad</i></p>	<p>En un acto de justicia ambiental y social, el gobierno debe incorporar al Plan Nacional De Desarrollo, en el componente de Salud Pública, directrices claras para la atención de las víctimas actuales y potenciales de la enfermedad de Minamata.</p> <p>Considerar la formación de un FONDO ROTATORIO que capte recursos del Presupuesto Nacional – Salud Pública –, beneficiarios de las actividades productivas en las diversas escalas económicas, que utilizaron esta sustancia sin previsión alguna o con ella, y de las agencias de cooperación en el marco del Convenio de Minamata.</p> <p>Involucrar a los Ministerios de Ambiente, Minas y Energía, Salud, Educación y Comunicaciones, en una amplia y continua campaña de información y divulgación sobre las implicaciones sanitarias de la ingesta de alimentos contaminados con mercurio y sobre las implicaciones – manifestaciones- en el organismo humano – de la intoxicación mercurial para detectar en fase temprana los eventuales casos, prestándoles la atención oportuna e idónea pertinente, a las víctimas y sus familias.</p>	<p>Las víctimas de la enfermedad de Minamata, lo son, en la medida en que padecen la violencia invisible que se ejerce desde la sociedad y el Estado cuando no se asume con responsabilidad el riesgo al que se exponen poblaciones sujetas al envenenamiento por el uso irresponsable e incontrolado de sustancias peligrosas como es el caso del mercurio, incorporado como Metil Mercurio a la cadena alimenticia. (Peces, anfibios, mamíferos, aves, vegetales).</p> <p>La Ley de Mercurio, en buena hora expedida, no contempla nada hacia atrás. ¿Qué hacer con el mercurio que ya se encuentra en el medio natural urbano y rural?, ni tampoco considera la responsabilidad del Sistema Nacional De Salud con los pacientes que hoy sabemos existen en diversas zonas de Colombia, sin atención adecuada, alguna.</p> <p>Existe información confiable sobre casos en la Amazonia, Bajo Cauca Antioqueño, Chocó Biogeográfico, Nordeste Antioqueño, Occidente de Antioquia, Mojana – Depresión Momposina, Norte del Cauca, Guainía, Caquetá, entre otras regiones del país.</p> <p>Las Universidades de: Antioquia, Sucre, Córdoba, Cartagena, Nacional, Andes, Rosario, Industrial de Santander, Nariño, cuentan con investigaciones al respecto.</p>	<p>Concertar con organizaciones Mineras, Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Autoridades Indígenas, Pastoral Social de la Amazonia, Organizaciones Ambientales y Juntas de Acción Comunal para acciones de choque, ¡urgentes!. Reconocer las ONGs que han estado trabajando el tema, como La Asociación Colombiana De Educación al Consumidor. Jardín Hidrobotánico Jorge Ignacio Hernández Camacho de Caucasia, Antioquia.</p>

Agenda Acto Ciudadano	Componentes Principales del PND	Recomendaciones/ Sugerencias al PND	Comentario	Acciones Estado – Ciudadanía
	<i>Transparencia y Lucha Contra La Corrupción.</i>		De acuerdo con las tendencias es muy probable que un mercado ilegal del mercurio persista en su uso en regiones apartadas del país, donde el Estado no tiene control del territorio y en zonas con altos niveles de corrupción en algunos elementos de la fuerza pública, las autoridades territoriales, ambientales y aduaneras.	
	<i>Emprendimiento y Formalización.</i>	Diseñar políticas concretas para la reconversión productiva en las zonas mineras en el mediano y largo plazo.	Tomar como referencia experiencias exitosas en la zona del Bajo Cauca, Municipio de Taraza, Puerto Antioquia, Hacienda Rio Rayo.	Alianzas Público – Privadas
2. El Bosque de Niebla y el Ciclo Hidrológico: Bosques y Cambio Climático.	<p><i>Crecimiento Verde</i></p> <p>Conservación y uso del capital natural para nuevas oportunidades económicas.</p> <p>Agenda Sectorial para la sostenibilidad y la productividad.</p> <p>Crecimiento resiliente al cambio climático y riesgos de desastre.</p>	<p>El PND debe trazar las directrices para un tratamiento articulado del tema de bosques y aguas dada su interdependencia.</p> <p>Incorporar estímulos a la conservación y recuperación de bosques y cuencas hidrográficas.</p> <p>Replantear la institucionalidad ambiental y en particular las Corporaciones Autónomas Regionales.</p> <p>El PND debe orientar acciones a la recuperación de las rondas de los cuerpos de agua: Ríos, quebradas, manantiales, humedales, que han sido apropiadas por particulares, generando por su uso procesos de erosión que inciden en los fenómenos relacionados con inundaciones cíclicas y pérdida importante de la cobertura vegetal protectora de los mismos.</p> <p>El PND debe garantizar los acuerdos de paz, en especial la ocupación de los territorios</p>	<p>Retomar El Plan Nacional De Desarrollo Forestal (2.000) con los ajustes y actualizaciones pertinentes.</p> <p>Es fundamental la visibilización de los bosques de niebla en la política de bosques naturales.</p> <p>Incluir estímulos y compensaciones a la conservación de estos bosques y a la investigación en los mismos, por su importancia en el ciclo hidrológico.</p> <p>En este proceso las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y los Jardines Botánicos tienen un papel importante que desempeñar con el apoyo pertinente del Sistema Nacional Ambiental, que debe ser ajustado y fortalecido en su parte operativa.</p>	<p>Involucrar a las autoridades indígenas, Consejos Comunitarios de las Comunidades negras, Juntas de Acción Comunal y Organizaciones comunitarias, sociales, gremiales, ambientales.</p> <p>Reconocimiento de la autonomía territorial de las comunidades afectadas involucrándolas en la gestión integral de estos territorios con el acompañamiento pertinente.</p> <p>Involucramiento de las reservas Naturales De La Sociedad Civil y los Jardines Botánicos.</p>

Agenda Acto Ciudadano	Componentes Principales del PND	Recomendaciones/ Sugerencias al PND	Comentario	Acciones Estado – Ciudadanía
		<p>liberados de la guerrilla, que han estado siendo objeto de incremento incontrolado de la deforestación por actividades de cultivo de coca, minería ilegal y Potrerización.</p> <p>El PND debe considerar la alerta del SINCHI sobre el “modelo de desarrollo para la Amazonía basado en la ganadería”, lo que se puede aplicar a otras regiones del país, con altas tasas de deforestación.</p> <p>Es poco probable conservar el patrimonio natural, como capital, de persistirse en el modelo de producción y consumo vigente, así como lograr avances en la resiliencia frente al cambio climático y riesgos de desastres.</p> <p>Es fundamental articular las políticas y directrices para el manejo de los bosques y las cuencas hidrográficas.</p> <p>El agua debe ser el eje estructurante del Plan Nacional De Desarrollo, ya que se trata de un elemento insustituible e imprescindible en la estructura productiva y de consumo de la economía nacional y en el bienestar de la población, como de otras formas de vida no humanas: Animales, vegetales.</p>	<p>En el Plan Nacional de Desarrollo se deben incorporar los ajustes institucionales y presupuestales para cumplir con los mandatos de las sentencias de la corte constitucional 622/16 sobre el Rio Atrato, sus afluentes y cuenca y la sentencia de la corte suprema de justicia 4360/18 sobre la Amazonía.</p> <p>A la fecha las ordenes emitidas por las cortes indicadas no han sido cumplidas a cabalidad por el gobierno, con argumentos inaceptables ante la gravedad de los hechos que dieron pie a las citadas sentencias 622 y 4360, en detrimento del Patrimonio Natural inmerso en la biodiversidad, soporte del bienestar de las poblaciones indígenas, negras y mestizas que habitan estos territorios</p>	
<p>3. El Derecho a la Autogestión Comunitaria del Agua. Pasado, Presente y Futuro de los Acueductos Comunitarios</p>	<p><i>Equidad:</i> Política Pública Moderna Para La Inclusión Social Productiva.</p> <p>Inclusión social sostenible. Acelerando la inclusión productiva.</p> <p>Acciones Coordinadas para superar la pobreza.</p>	<p>Tomando en cuenta la ecuación antes citada, el PND debe incluir lineamientos precisos y diferenciales sobre el acceso al agua para consumo humano y actividades domésticas y productivas, en lo pertinente a la gestión privada, pública y comunitaria del agua – social-.</p> <p>La forma como hoy se pretende imponer una normativa ajena al “derecho a la autogestión comunitaria – social – del agua” deslegitima el enunciado de este componente del PND.</p>	<p>Los acueductos comunitarios constituyen hoy un capital social que no se debe desatender en un campo conflictivo y sensible para alcanzar los ODS.</p> <p>Los acueductos comunitarios y sus dinámicas socioambientales, constituyen una fuerza sustancial para contribuir en el crecimiento resiliente al cambio climático y a riesgos de desastres, previsto, en</p>	<p>Concertar las acciones pertinentes con la Red Nacional de Acueductos Comunitarios.</p>

Agenda Acto Ciudadano	Componentes Principales del PND	Recomendaciones/ Sugerencias al PND	Comentario	Acciones Estado – Ciudadanía
		<p>La inclusión social sostenible en este caso, recomienda apoyar la “Iniciativa legislativa para el fortalecimiento y la defensa de los acueductos comunitarios” – más de 20.000 en Colombia-, convirtiéndolos en aliados del Estado para acelerar la inclusión productiva y apoyar la conservación y uso sostenible del capital natural, para nuevas oportunidades económicas.</p>	<p>éste componente del PND.</p>	
		<p>Los acueductos comunitarios han cumplido una labor de gran importancia en garantizar el acceso al agua potable – especialmente en la zona rural y en algunas ciudades del país, acumulando una valiosa experiencia que el Estado no debe desestimar con imposiciones normativas descontextualizadas de la realidad nacional en su pluriculturalidad y diversidad territorial, que ponen en peligro este activo social.</p> <p>En consecuencia el PND debe visibilizar este instrumento estratégico para la gestión social del recurso hídrico.</p> <p>Sin acceso al agua potable y a este recurso para las actividades productivas, no es posible superar la pobreza urbana y rural.</p>	<p>La Red Nacional De Acueductos Comunitarios, se encuentra impulsando un Proyecto de Ley – por iniciativa popular- “Por medio de la cual se consagran los derechos a la autogestión comunitaria del agua, su acceso individual y colectivo, se regulan las actividades desarrolladas por las comunidades organizadas, y se dictan otras disposiciones”, cuya exposición de motivos y articulado, constituyen un insumo de gran importancia para cosechar una prospectiva concertación entre el Gobierno y las comunidades que le impulsan a través de la Red.</p>	<p>Anexamos texto de la iniciativa comentada publicado por la Red Nacional De Acueductos Comunitarios. (2017).</p>
<p><i>Bienes Públicos y RRNN para la productividad y la equidad.</i> Agua Potable, Saneamiento y Aseo.</p>		<p>Diferenciar el rol del sector privado prestador del servicio de agua potable y el papel de la comunidad organizada para acceder al consumo del agua potable con criterios propios, por fuera de las estrictas consideraciones de las “Leyes del Mercado”. , ya que se trata de un bien insustituible. Único.</p>	<p>Las comunidades organizadas para acceder al agua potable en el campo – especialmente- y en algunas ciudades, se ocupan igualmente de la conservación de las cuencas abastecedoras de los acueductos y en este proceso contribuyen a fortalecer el tejido social y la convivencia en las comunidades, reduciendo los conflictos, consolidando la paz y apoyando la adaptación al cambio climático.</p>	<p>Estimular el dialogo y la concertación con la Red Nacional de Acueductos Comunitarios.</p>

Agenda Acto Ciudadano	Componentes Principales del PND	Recomendaciones/ Sugerencias al PND	Comentario	Acciones Estado – Ciudadanía
	<p><i>La paz que nos une.</i> Víctimas y estabilización. Mayor coordinación y eficiencia para la estabilización. Instrumentos y herramientas para alcanzar la paz que nos une.</p>	<p>Reconocer en la narrativa, pertinente, del PND, el aporte al proceso de paz y la potencialidad de los acueductos comunitarios para avanzar hacia una paz estable y duradera: La Paz Que Nos Une.</p>	<p>Los acueductos comunitarios cuentan en su historia con múltiples evidencias de su potencial y capacidad para contribuir en la sostenibilidad de la paz, por lo que deben ser considerados como aliados naturales del Estado en este propósito de la “Paz que nos une”.</p>	<p>Alianzas orientadas en el seno de los acueductos comunitarios a la pedagogía de la paz y la convivencia.</p>
<p>4. Reconocimiento de Derechos a la Naturaleza: Sentencias de la Corte Constitucional Tutela - 622/16. Río Atrato y Sentencia de la Corte Suprema de Justicia T. 4360/18, Amazonía.</p>	<p><i>Legalidad y Seguridad</i></p> <p>Seguridad, Justicia y Convivencia para la equidad. Transparencia y lucha contra la corrupción.</p>	<p>Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos diagnosticados y analizados en las ponencias de las citadas sentencias, en cuánto al deterioro del patrimonio natural y la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos de la población negra, indígena y mestiza que habita los territorios de la Cuenca del Río Atrato y la aguda deforestación y deterioro de la Amazonía, el PND debe contemplar políticas y directrices contundentes para hacer presencia real en estos territorios con recursos adecuados para responder a las ordenes contenidas en las citadas sentencias.</p> <p>La orientación del desarrollo debe superar el antropocentrismo, virando hacia una visión Biocéntrica que considere el valor en sí de los diversos ecosistemas y elementos de la naturaleza, cuyo centro es la vida: Todas las formas de vida.</p>	<p>Es paradójico que pese a la proliferación de pronunciamiento oficiales sobre la importancia de la biodiversidad y la exaltación de esta en los foros internacionales en que ha participado Colombia, se indique en las sentencias citadas que la principal causa del deterioro ambiental y social en el Atrato y la Amazonía, sea la ausencia del Estado y la prevalencia de la ilegalidad y el crimen. La contaminación con mercurio de los ríos, suelos y aire, la creciente y avasallante deforestación, la pérdida de fauna terrestre, aérea, anfibia y acuática, sea un hecho que se expresa en la pauperización de la población, ante la mirada indolente de los entes territoriales: Municipios, Departamentos, Nación, las autoridades ambientales y los órganos de control.</p>	<p>El Estado debe cumplir con los principios constitucionales relacionados con la pluriculturalidad asociada a la biodiversidad, reconociendo la autonomía a los pueblos indígenas y negros en sus territorios: Resguardos Indígenas y Propiedades Colectivas de las comunidades negras, descentralizando funciones, competencias y recursos, con el acompañamiento integral necesario para habilitar progresivamente una gestión eficiente, eficaz y democrática participativa, de los recursos naturales en los mismos.</p>
	<p><i>Emprendimiento y Productividad:</i> Emprendimiento y Formalización. Desarrollo Productivo e Internacionalización. Adopción tecnológica e innovación empresarial.</p>	<p>El PND debe implementar en la práctica las diferencias culturales, reconociendo los sistemas y modelos productivos propios de las comunidades negras e indígenas, evitando la imposición por vía legislativa de patrones económicos y culturales ajenos a las mismas,</p>	<p>El Estado debe apoyar a las universidades públicas para que visibilicen, mediante investigaciones aplicadas, las ventajas de los sistemas y modelos productivos y de conservación de</p>	<p>Concertar entre las organizaciones indígenas y negras y las universidades regionales el Plan de Investigaciones requerido, en el contexto de las sentencias comentadas y la Formulación de los Planes de</p>

Agenda Acto Ciudadano	Componentes Principales del PND	Recomendaciones/ Sugerencias al PND	Comentario	Acciones Estado – Ciudadanía
	Mejora Regulatoria, competencias y financiamientos, Transformación y Desarrollo Rural.	como ocurre con el extractivismo como referente del crecimiento económico.	las comunidades indígenas y negras, generando innovaciones al modelo impuesto por la modernidad capitalista y colonial, con un enfoque biocultural que supere el antropocentrismo impuesto por la cosmovisión judeocristiana.	Ordenamiento y Manejo de los territorios y sus recursos naturales.
	<i>Crecimiento Verde</i> Conservación y uso del capital natural para nuevas oportunidades económicas. Agenda Sectorial para la Sostenibilidad y la productividad. Crecimiento resiliente al cambio Climático y a riesgos de desastres.	En las condiciones actuales en el Chocó y la Amazonía, se requieren profundos cambios, requeridos en las sentencias y por la dirección de Instituto de Investigaciones SINCHI, al demandar del gobierno nacional un “cambio de modelo para la Amazonía”, en la que no se debe persistir en la ganadería”, responsable de la deforestación creciente en la región. En el caso del Chocó, la urgencia de cambiar el código minero que ilegaliza a la minería comunitaria y ancestral y la criminaliza, generando serias perturbaciones sociales y ambientales - aplicables a otras regiones del país-.,	De persistir en el modelo extractivista y ganadero es poco probable que se pueda lograr “el crecimiento verde” invocado.	Es urgente abordar las conversiones productivas de acuerdo con la vocación de los suelos y el acceso a tecnologías de punta, mediante procesos que propicien una auténtica e informada participación de la ciudadanía.
5. Reconocimiento de Derechos a la Naturaleza: Sentencias de la Corte Constitucional Tutela - 622/16. Río Atrato y Sentencia de la Corte Suprema de Justicia T. 4360/18, Amazonía.	<i>Legalidad y Seguridad</i> Seguridad, Justicia y Convivencia para la equidad. Transparencia y lucha contra la corrupción.	Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos diagnosticados y analizados en las ponencias de las citadas sentencias, en cuánto al deterioro del patrimonio natural y la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos de la población negra, indígena y mestiza que habita los territorios de la Cuenca del Río Atrato y la aguda deforestación y deterioro de la Amazonía, el PND debe contemplar políticas y directrices contundentes para hacer presencia real en estos territorios con recursos adecuados para responder a las ordenes contenidas en las citadas sentencias. La orientación del desarrollo debe superar el antropocentrismo, virando hacia una visión Biocéntrica que considere el valor en sí de los	Es paradójico que pese a la proliferación de pronunciamientos oficiales sobre la importancia de la biodiversidad y la exaltación de esta en los foros internacionales en que ha participado Colombia, se indique en las sentencias citadas que la principal causa del deterioro ambiental y social en el Atrato y la Amazonía, sea la ausencia del Estado y la prevalencia de la ilegalidad y el crimen. La contaminación con mercurio de los ríos, suelos y aire, la creciente y avasallante deforestación, la pérdida de fauna terrestre, aérea, anfibia y acuática, sea un hecho que se expresa en la pauperización	El Estado debe cumplir con los principios constitucionales relacionados con la pluriculturalidad asociada a la biodiversidad, reconociendo la autonomía a los pueblos indígenas y negros en sus territorios: Resguardos Indígenas y Propiedades Colectivas de las comunidades negras, descentralizando funciones, competencias y recursos, con el acompañamiento integral necesario para habilitar progresivamente una gestión eficiente, eficaz y democrática participativa, de los recursos naturales en los mismos.

Agenda Acto Ciudadano	Componentes Principales del PND	Recomendaciones/ Sugerencias al PND	Comentario	Acciones Estado – Ciudadanía
		diversos ecosistemas y elementos de la naturaleza, cuyo centro es la vida: Todas las formas de vida.	de la población, ante la mirada indolente de los entes territoriales: Municipios, Departamentos, Nación, las autoridades ambientales y los órganos de control.	
	<i>Emprendimiento y Productividad:</i> Emprendimiento y Formalización. Desarrollo Productivo e Internacionalización. Adopción tecnológica e innovación empresarial. Mejora Regulatoria, competencias y financiamientos, Transformación y Desarrollo Rural.	El PND debe implementar en la práctica las diferencias culturales, reconociendo los sistemas y modelos productivos propios de las comunidades negras e indígenas, evitando la imposición por vía legislativa de patrones económicos y culturales ajenos a las mismas, como ocurre con el extractivismo como referente del crecimiento económico.	El Estado debe apoyar a las universidades públicas para que visibilicen, mediante investigaciones aplicadas, las ventajas de los sistemas y modelos productivos y de conservación de las comunidades indígenas y negras, generando innovaciones al modelo impuesto por la modernidad capitalista y colonial, con un enfoque biocultural que supere el antropocentrismo impuesto por la cosmovisión judeocristiana.	Concertar entre las organizaciones indígenas y negras y las universidades regionales el Plan de Investigaciones requerido, en el contexto de las sentencias comentadas y la Formulación de los Planes de Ordenamiento y Manejo de los territorios y sus recursos naturales.
	<i>Crecimiento Verde</i> Conservación y uso del capital natural para nuevas oportunidades económicas. Agenda Sectorial para la Sostenibilidad y la productividad. Crecimiento resiliente al cambio Climático y a riesgos de desastres.	En las condiciones actuales en el Chocó y la Amazonía, se requieren profundos cambios, requeridos en las sentencias y por la dirección de Instituto de Investigaciones SINCHI, al demandar del gobierno nacional un "cambio de modelo para la Amazonía", en la que no se debe persistir en la ganadería", responsable de la deforestación creciente en la región. En el caso del Chocó, la urgencia de cambiar el código minero que ilegaliza a la minería comunitaria y ancestral y la criminaliza, generando serias perturbaciones sociales y ambientales - aplicables a otras regiones del país-.	De persistir en el modelo extractivista y ganadero es poco probable que se pueda lograr "el crecimiento verde" invocado.	Es urgente abordar las conversiones productivas de acuerdo con la vocación de los suelos y el acceso a tecnologías de punta, mediante procesos que propicien una auténtica e informada participación de la ciudadanía.
	<i>Ciencia, Tecnología e Innovación.</i> Capital humano e infraestructura-Investigación pertinente. Ecosistemas innovadores nacionales y regionales. Innovación pública.	Este componente requiere del fortalecimiento presupuestal e Institucional de la Universidad Pública y el SENA, para extender sus servicios a zonas marginales o periféricas que coinciden con la mayor biodiversidad del país, como el Chocó Biogeográfico y la Amazonia.	En el Chocó se han desarrollado proyectos identificados como "oro verde" en cuya extracción y proceso no se utiliza mercurio o cianuro, esta experiencia puede ser de utilidad para el tema de las	Apoyo a los procesos de Etnoeducación indígenas y negros.

Agenda Acto Ciudadano	Componentes Principales del PND	Recomendaciones/ Sugerencias al PND	Comentario	Acciones Estado – Ciudadanía
		<p>El cambio de rumbo requerido, en las sentencias, implica un mayor conocimiento de las potencialidades inmersas en la biodiversidad lo cual precisa de investigación aplicada y básica y el reconocimiento de los saberes ancestrales y tradicionales de las comunidades indígenas, negras y campesinas, en un dialogo de saberes auténtico y respetuoso.</p> <p>Igualmente el Ministerio de educación debe ejercer mayor control y brindar más apoyo a la formulación de programas institucionales pertinentes en la educación preescolar y básica.</p>	<p>innovaciones productivas.</p> <p>El conocimiento del territorio por los pueblos indígenas y negros debería tomarse en serio para los programas de conservación y recuperación propios del Sistema Nacional De Parques Naturales y Areas Protegidas.</p> <p>Los Proyectos Escolares Ambientales (PRAES) constituyen una importante y significativa herramienta, para familiarizar a los niños y jóvenes con su entorno socioambiental estimulando su curiosidad e imaginación para identificar acciones innovativas en las relaciones con la naturaleza y el aprovechamiento de sus recursos.</p>	
	<p><i>Equidad: Política pública moderna para la inclusión social productiva.</i> Inclusión social sostenible. Acelerando la inclusión productiva. Acciones coordinadas para superar la pobreza.</p>	<p>El diagnóstico y análisis de las sentencia 622 y 4360 indican que en estas regiones no hay Estado, por lo tanto el PND debe determinar las políticas y directrices necesarias para llegar realmente a estos territorios, paradójicamente los más importantes en el campo de la biodiversidad.</p>	<p>En el diagnóstico de la sentencia 622/16 se hace referencia a la declaratoria del departamento del chocó en “Emergencia Humanitaria” por la defensoría del pueblo, hecho este que resalta la situación existente en estos territorios.</p>	
	<p><i>La Paz que nos une.</i></p>	<p>El PND debe garantizar el cumplimiento de los acuerdo de paz y garantizar la justicia y la equidad sin las cuales la paz no es posible.</p>	<p>La ausencia del Estado en estas regiones deja campo libre a la criminalidad que avasalla a la población y destruye el capital natural, apoyado por los altos índices de corrupción.</p>	

Agenda Acto Ciudadano	Componentes Principales del PND	Recomendaciones/ Sugerencias al PND	Comentario	Acciones Estado – Ciudadanía
6. El Cuarto estado del agua: La vida.	Crecimiento Verde Conservación y uso del capital natural para nuevas oportunidades económicas. Agenda sectorial para la sostenibilidad y la productividad. Crecimiento resiliente al cambio climático y a riesgos de desastres.	El eje estructurante del PND debe ser el agua: La vida. El agua es insustituible e imprescindible para toda la estructura productiva y de consumo, como para el bienestar de todas las formas de vida existentes.	Esto implica que se deben revisar y ajustar las políticas y estrategias para la conservación, el manejo y uso del agua en todos los campos económicos, sociales, recreativos, descartando las directrices del mercado capitalista de convertir la vida en una mercancía.	Se debe abordar seriamente la tarea de construir una CULTURA DEL AGUA de la VIDA. En una acción conjunta del Estado y la Ciudadanía, apoyada por todo el Sistema Educativo y los Medios de Comunicación.

4. Anexos.